

BORRADOR

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO, EFECTUADA EL MARTES 10 DE ABRIL DEL 2012.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de marzo del dos mil doce, se instala la Segunda Sesión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, con la concurrencia del señor doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Organismo, del señor ingeniero Paúl Salazar Vargas, Vicepresidente; y, la Conejera señora doctora Roxana Silva Chicaiza; y la participación de los siguientes delegados de los partidos y movimientos políticos: Señor Iván Gorozabel Lucas, Machete; señor Xavier Buitrón, Partido Social Cristiano; señor Alan Vicente Junqui, Frente Unidad Salinense; señora Jessica Aguavil, Alianza Tsáchila; señor Luis Jordán Yépez, Movimiento Proyecto Vinces; señor Homero Aguilar, Movimiento Vive; señor Ernesto Villacís, Movimiento Pachakutik; señora Elizabeth Peña, M.S.T.; señora María Belén Arroyo, Movimiento...; señor Iván González, Ruptura; señor Ángel Toalombo, Amauta; señora Moserrate Cevallos, Movimiento Vive; señor Fernando García, Movimiento Obras son Amores; señor Ovidio Patín, Movimiento Obras son Amores; señor José Beltrán Castillo, ARE; señor José Columbo, M.A.C.; señor Xavier Buendía, Centro de Observación Ciudadana; señor Franklin Ruiz, Amauta; señor Segundo Toalombo, Amauta; señor

Valentín Saca, Movimiento Centro Democrático; señor Jorge Vélez, Centro Democrático; señor Jefferson Barragán, Movimiento Una Vía; señora Dana Rodríguez, MIRA; señora Grace Almeida, Concertación; señor Carlos Bergman, U.D.; señor Juan Vásquez, Tiempo de Cambio; señor Daniel Ruiz, Tiempo de Cambio; señor Ángel Gende, Alianza Tsáchila; señor Carlos Padrón, C.R.E.O.; señor Rafael Antuni, Pachakutik; señor Iván Gomezjurado, P.S.F.A.; señor Leonidas Yánez, M.A.E.S.; señor Andrés Roche, Madera de Guerrero; señor Manuel Pérez Rendón, Movimiento País; señor Benito Hernández, Frente Unidad Salinense; señor Wilson Rodas, M.L.R.T.; señor Geovanny Rodas, M.L.R.T.; señor Gabriel Mejía, Frente Amazónico; señor Gonzalo Muñoz, M.D.G.; señor Pavel Medina, M.A.R.; señor Diego Nolivos, Avanza; señor César Augusto Germán Tomalá, Tiempo de Cambio; señor Byron Loayza, Movimiento Equipo; señor Marco Cadena, M.P.D.; Edison Álvarez, M.P.D.; señora Francisca Morejón, M..... ; señor Fabián Castillo, A.R.E.; señora Marjuri Jaramillo, Movimiento Unidad por Pastaza; señor Carlos Carrillo, Unidad Primero; señor Juan Rodríguez, P.S.P.; señor Carlos Velasteguí; señor Juan de Dios Roldán Arellano, Amauta Yuyay; señor Wilfrido Ruíz Fuentes, Pachakutik.

En la Secretaría interviene el abogado Christian Proaño Jurado, Secretario General.

LA SEÑORA YAJAIRA ESCUDERO: Con su venia señor Presidente. Buenos días con todas y todos, bienvenidos a la segunda reunión del Consejo

Consultivo de Organizaciones Políticas, organizado por el Consejo Nacional Electoral; como primer punto tenemos palabras de bienvenida a cargo del doctor Domingo Paredes, Presidente del Consejo Nacional Electoral.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy buenos días representantes de las diversas organizaciones políticas, partidos y movimientos que se encuentran ya reinscritos, otros en proceso de inscripción o reinscripción. Es para nosotros muy significativo poder contar el día de hoy con una agenda de trabajo que va a ser muy fructífera, vamos hacer la evaluación de los compromisos contraídos en la primera reunión del Consejo Consultivo. Hoy se va a socializar el Reglamento de Inscripción de Movimientos, Partidos Políticos y Directivas, al que se han incorporado aportes recibidos por cada uno de ustedes, de sus organizaciones; se va a realizar la presentación de resultados de una muy importante encuesta realizada hace poco tiempo, sobre la participación política de los jóvenes en el Ecuador; vamos a realizar una exposición muy puntual del calendario electoral, a fin de ir estableciendo un cronograma con ustedes, con cada una de las organizaciones políticas para los fines consiguientes; vamos a socializar la propuesta de Reglamento de Afiliaciones, Adhesiones, Desafiliaciones, Renuncias y Expulsiones en las Organizaciones Políticas; se va a realizar una exposición de propuesta de Constitución de Consejo Consultivo de Interculturalidad, esta es una propuesta que quisiéramos tenga el apoyo de todas las organizaciones aquí presentes, porque constituiría un hito histórico para el País, a nivel regional de

establecer para el Consejo Nacional Electoral un Consejo Consultivo de Democracia e Interculturalidad; y por último habrá un foro con José María Egas, nuestro compañero de trabajo. Queridas, queridos amigos, amigas, compañeras, compañeros, ciudadanos, ciudadanas, para el CNE es una necesidad muy alta, suprema diríamos, de fortalecer el sistema democrático del Ecuador y profundizar la democracia electoral; la Constitución de la República y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas dispone para la Función Electoral, el deber de, quisiera puntualizar esto para cada uno de ustedes, garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como lo referente a la organización política de la ciudadanía; dos, asegurar que las votaciones y los escrutinios traduzcan la expresión auténtica, libre, democrática y espontánea de la ciudadanía, y sean el reflejo oportuno de la voluntad del electorado expresada en las urnas por votación directa y secreta; las mismas normas definen que la Función Electoral debe estar regida por los principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad, probidad, certeza, eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, planificación, evaluación y servicio a la colectividad; y sobre todo disponer la gestión desconcentrada del Consejo Nacional Electoral. Esperamos que hasta diciembre del dos mil doce, la desconcentración del CNE sea una realidad objetiva, palpable al servicio de la ciudadanía en el territorio. Para que el cumplimiento de dichas disposiciones supone, la asunción de retos que

resultan indispensables para el futuro del País, y estamos decididos, tenemos la sensibilidad y la voluntad política de asumir los siguientes retos: en primer lugar, queremos garantizar que las elecciones del dos mil trece y dos mil catorce sean las más transparentes e inclusivas de la historia nacional, por eso apelamos a cada una de sus organizaciones a que nos acompañen en este anhelo de garantizar que las elecciones dos mil trece y dos mil catorce, sean las más transparentes e inclusivas de la historia nacional. Para cumplir este mandato, ya hemos dado pasos muy importantes para la implementación de una serie de procesos que creemos que es nuestra obligación informar a cada uno de ustedes y a través de ustedes a sus organizaciones. En primer lugar estamos cerrando la reforma institucional que garantice la eficiencia del CNE en la cual hemos impulsado lo siguiente: contamos con un Orgánico por Procesos; el fortalecimiento de rectoría del Consejo Nacional Electoral y su posicionamiento territorial, en este campo hemos iniciado de manera pionera la realización de Plenos del Consejo Nacional Electoral, una vez al mes en el territorio. Lo iniciamos en Guayaquil, acompañado por una Feria de la Democracia, donde queremos invitar que en las futuras celebraciones del Pleno en el territorio, cada una de las organizaciones pueda acompañarnos con un stand o formar un conglomerado dentro de un stand, para informar a la ciudadanía sobre los objetivos programáticos de las organizaciones; el segundo Pleno lo realizamos en febrero en Portoviejo; ahora en el mes de marzo lo realizamos en Cuenca, exitosamente, fue una cuestión extraordinaria

después de lo que nos pasó en Guayaquil y Portoviejo. Inauguramos en la Ciudad de Cuenca, la Sede del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Electoral del Consejo Nacional Electoral en esa ciudad, para trabajar en el Austro. Ya en este mes vamos a realizar el Pleno en Galápagos, en la Ciudad de Puerto Ayora, Santa Cruz, y vamos a tener una reunión, una visita con las oficinas del CNE en San Cristóbal donde está la sede del Gobierno de las Islas Galápagos. Este es el camino de posicionamiento territorial al queremos que en el próximo mes, el Pleno se va a realizar en la Ciudad de Machala, podamos contar con la presencia de las organizaciones políticas para que en cada uno de los stand vayan brindando la información a los ciudadanos y ciudadanas, que visitan la Feria de la Democracia como un instrumento más para profundizar la conciencia del País, en lo que es la defensa y la consolidación de la democracia. Por otro lado, estamos profundizando la optimización y el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la Institución, comenzando en la matriz, Quito, y en las delegaciones provinciales, esperamos hasta el dos mil diecisiete como meta, tener una modernización plena de la plataforma técnica, tecnológica del CNE y si es posible poder ya tener un sistema nacional para el voto electrónico; dos, marchamos en la desconcentración de los procesos institucionales, compañeras y compañeros aquí presentes, que garanticen la eficiencia del Consejo Nacional Electoral y no sólo que garantice la eficiencia, sino algo mucho más importante, que asegure la confianza pública en lo que está

haciendo y va hacer el Consejo Nacional Electoral en la relación con la ciudadanía y los sujetos políticos, uno de cuyos mecanismos es la realización de sesiones del Pleno en las provincias; tres, estamos optimizando la base normativa de la Función Electoral, paulatinamente en este espacio, en el espacio del Consejo Consultivo, ustedes van a conocer, van a reflexionar y vamos a dialogar sobre los diversos instrumentos normativos que el CNE necesita reformar frente a una normativa secundaria, confusa y contradictoria; cuatro, estamos desarrollando la base de datos e infraestructura tecnológica, es un proceso a largo plazo, por supuesto para que la decisión popular se consolide sobre de la base y legitimidad de la información, estamos avanzando en la implementación de un sistema nacional de información y gestión documental, actualización del registro electoral, la actualización de la cartografía electoral y el cambio y actualización de plataforma tecnológica; por otro lado, estamos empeñados en profundizar el desarrollo del proceso electoral, dirigido a la elección de presidente, vicepresidente y asambleístas, tanto nacionales como provinciales y parlamentarios andinos en febrero del dos mil trece, lo cual supone a más de lo anterior, la implementación constitucional de las circunscripciones o distritos electorales, y el desarrollo de los mecanismos de democracia participativa en el exterior, dirigidos a ampliar la participación de los ciudadanos ecuatorianos más allá de las fronteras; algo inédito en la historia nacional, hay seis movimientos políticos que están en proceso de constitución en el exterior, eso es un elemento muy importante

que debemos tomar en cuenta, además queremos profundizar la democracia nacional sobre la base de la participación activa de la ciudadanas y ciudadanos y sujetos políticos, lo que hemos manifestado aquí sólo será posible si con ustedes establecemos y garantizamos el funcionamiento de instancias de reflexión y acción conjunta, que desarrollen temáticas como; ciudadanía activa e interculturalidad, vinculamos a los sujetos sociales, a la profundización democrática mediante el funcionamiento de instancias directas y sinceras de discusión y de aporte como es el caso del Consejo Consultivo de Organización Políticas, en un futuro cercano el Consejo Consultivo de Interculturalidad, estamos por el establecimiento de mecanismos transparentes de inscripción y reinscripción de organizaciones políticas, disminución de tiempo de trámite ante sus necesidades, hoy uno de mis colegas va a presentar la iniciativa de crear auditorías de las organizaciones políticas hacia al CNE, auditoría informática, la auditoría del registro electoral y de otros instrumentos, que es muy importante que las organizaciones políticas tengan la confianza de que es una información viable y fiable; y además la asistencia técnica y la asesoría a las organizaciones políticas para elegir directivas provinciales, nacionales y seleccionar a sus candidatos a las diferentes dignidades, a través de elecciones internas; el CNE abre sus puertas y quiere colaborar con ustedes, con cada una de las organizaciones políticas, sea a través de la observación, sea a través de la asistencia técnica, para la implementación de mecanismos democráticos internos, tanto en la

selección de sus dirigentes, tanto locales como nacionales, como en la elección de los candidatos para los distintos escaños, que se avecinan en los procesos electorales, próximos; y por último, queremos desarrollar las bases conceptuales y metodológicas de la teoría de la democracia, repito, queremos desarrollar las bases conceptuales y metodológicas de la teoría de la democracia. En la inauguración del evento anterior de la reunión que tuvimos, para aquellas compañeras y compañeros que asistieron, recuerden que hicimos hincapié en la necesidad de unir esfuerzos para crear una cultura política más sólida, más profunda, que los discursos de las organizaciones políticas pasen de los adjetivos a los sustantivos, que pasen de una democracia formal a una democracia real, a una democracia sustantiva. En este campo resulta fundamental; uno, el funcionamiento del Instituto de la Democracia, está creado el Instituto de la Democracia, estamos dando los primeros pasos, se está constituyendo un equipo de primer nivel que va a funcionar en la matriz de Quito; estamos constituyendo el equipo de trabajo para Cuenca; para la sede de Guayaquil; y para la sede de Portoviejo, las tareas que se vienen son inmensas. Uno, la vinculación del Instituto debe ser desarrollar con el sector académico, tanto nacional como internacional, estamos estableciendo un nexo con organismos internacionales de prestigio para empezar a desarrollar conjuntamente con ustedes, procesos de reflexión, procesos de estudios, procesos de discusión sobre la democracia en el siglo veintiuno; por lo tanto, aquí el Instituto que se está creando, es un Instituto

desconcentrado, en los territorios, donde cada una de las organizaciones políticas tienen abiertas las puertas para su participación, queremos, conjuntamente con ustedes hacer eventos, uno de ellos que queremos establecer ya un compromiso es el trece de junio, compañeras, compañeros dirigentes de las organizaciones; el trece de junio se va a realizar la Sesión Solemne en la Capilla del Hombre, Museo de Oswaldo Guayasamín, por los sesenta y cinco años de Historia de la Función Electoral en el Ecuador, estamos haciendo todo el esfuerzo para que ese evento sea resaltado con la presencia de las organizaciones políticas del País, esté al unísono de un diálogo democrático, podamos recordar sesenta y cinco años de la historia de la Función Electoral en el Ecuador, el licenciado Terán Varea está preparando un testimonio, ha sido parte de la historia que queremos entregar ese día, acerca de la historia del Tribunal Supremo Electoral, y estamos terminando la edición de los cuatros tomos, esto es una primicia inédita de las obras completas del General Eloy Alfaro, hemos tenido una actitud muy sincera, muy abierta de la Compañía de Jesús, ha través de su Biblioteca Gabriel Espinoza Pólit, que nos ha brindado los manuscritos, los textos y vamos a tener como ecuatorianos, por primera vez, todo lo que escribió el General Eloy Alfaro, para así poder con objetividad estudiar su pensamiento, el trece de junio vamos hacer entrega de las obras completas, y el día anterior vamos a tener una reunión, el trece, el doce una reunión donde van a venir los presidentes y vicepresidentes de los tribunales y consejos electorales de la

región, va a ser una reunión regional para reflexionar sobre la función electoral y la democracia en la región, creemos que estos eventos importantes deben contar con la presencia de la dirigencia y de los representantes de las organizaciones políticas, esto como parte de la implementación de los procesos participativos, como País, construyamos la Agenda por la Democracia Nacional, esta es una tarea, he tenido la construcción de esta Agenda que la queremos desarrollar con ustedes. Secretario General sírvase constatar el quórum, y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buenos días, procedemos con la constatación del quórum por organización política:

Partido Sociedad Patriótica:

Partido Roldosista Ecuatoriano:

Partido Movimiento Popular Democrático:

Movimiento Alianza País:

Movimiento CREO, Creando Oportunidades: Presente.

Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik: Presente.

Movimiento Acción Regional por la Equidad, ARE: Presente.

Movimiento Convocatoria por la Unidad Provincial:

Movimiento Autónomo Regional, MAR: Presente.

Movimiento Frente Unidad Salinense: Presente.

Movimiento Salinas Independiente:

Movimiento Autónomo Revolucionario:

Movimiento Peninsular Creyendo en Nuestra Gente:

Movimiento Centro Democrático: Presente

Movimiento Luz Herrera Ascaray: Presente

Movimiento Amauta Yuyay: Presente.

Movimiento Tiempo de Cambio: Presente.

Movimiento Una Vía: Presente

Movimiento de Integración Obras son Amores: Presente.

Movimiento Agrario de Integración, San Miguel Agrario Maíz:

Movimiento Independiente Unidos por Pastaza: Presente.

Movimiento Político Fuerza Amazónica: Presente.

Movimiento Alianza Tsáchila: Presente.

Movimiento de Integración y Rescate Ecuatoriano, MIRE: Presente.

Movimiento Igualdad:

Movimiento Político Ruptura: Presente.

Movimiento Concertación:

Movimiento Equidad, Progreso y Orden de Equipo:

Partido Social Cristiano: Presente.

Partido Avanza: Presente.

Partido Socialista Frente Amplio: Presente.

Movimiento Salud y Trabajo: Presente.

Movimiento Madera de Guerrero: Presente.

Movimiento Vive: Presente.

Movimiento Integración Cantonal:

Movimiento Cívico por Ambato y Tungurahua:

Movimiento Amauta: Presente.

Movimiento Social Conservador:

Movimiento Proyecto Vinces: Presente.

Movimiento Unidad Primera:

Movimiento de Acción Cívica de Hombres y Mujeres por el Trabajo y la Equidad: Presente.

Movimiento Amazónico Ecuatoriano:

Con veintiséis organizaciones políticas presentes señor Presidente, sí tenemos quórum.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Procedamos.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Señor Presidente, señor Vicepresidente, amigas y amigos; quisiera recordar a ustedes que en la primera sesión se decidió una serie de temas que deberíamos ponerlos en el orden de día de las reuniones inmediatas, en cumplimiento de eso, el día de hoy vamos hacer una evaluación de los compromisos contraídos con ustedes, se va a presentar una propuesta preliminar de reglamento sobre afiliaciones, adhesiones, desafiliaciones, renunciaciones y expulsiones de las organizaciones políticas, que habíamos acordado compartirlas con ustedes, les damos el documento y nos damos un tiempo para oír las sugerencias antes de pasar a ningún proceso de aprobación; de la misma manera, ustedes recordarán en la primera reunión se

expuso una propuesta de reglamento sobre inscripción de movimientos, partidos políticos y directivas, a ese documento se recibió algunas sugerencias por parte de ustedes que han sido incorporadas al documento, se va hacer una presentación general y se les va a volver a entregar el documento ya con esas inclusiones, para darnos un tiempo antes de que pueda a pasar a ser discutido y aprobado en las dos instancias del Consejo Nacional Electoral. De la misma manera, ustedes aprobaron que es importante el promover la participación de los jóvenes en lo que es la vida política, por eso se planteó el exponerles resultados de una encuesta de participación política de los jóvenes del Ecuador, elaborado en coordinación del Consejo Electoral y con apoyo de instancias académicas. También se había planteado que es necesario que ustedes como organizaciones, tanto registradas, como en proceso de registro, conozcan de una manera más específica el calendario electoral que está previsto para las elecciones de febrero del dos mil trece, eso va a ser una exposición, que se la haga para que ustedes tengan claras las etapas y los procesos que se van a seguir. De la misma manera, en el Pleno realizado en la ciudad de Cuenca fue importante el poner a consideración lo que fueron las conclusiones de un evento internacional sobre el tema de Democracia intercultural, ahí se decidió y aquí coincidió con la presencia y el registro de los compañeros de Pachakutik, se resolvió que se exponga a ustedes la propuesta de constitución de un Consejo de Pluriculturalidad, y que se lo exponga el día, de

hoy por la importancia que estamos dando y sobre todo porque nos interesa que desde las organizaciones políticas podamos empezamos a fortalecer todo el ámbito de la interculturalidad. Al final haremos un recuento de todas las opiniones, sugerencias y llegaremos a conclusiones que tendrán que ser concretadas, precisamente en la reunión del Consejo Consultivo del próximo mes de mayo. Esa es la temática de la reunión de hoy, para los que estuvieron presentes en la primera sesión del Consejo, podrán darse cuenta que fueron las resoluciones tomadas y lo que hoy vamos a seguir desarrollando. En ese sentido quisiéramos empezar conversando con ustedes sobre algunos elementos que quedaron como compromisos; en primer lugar, se ha puesto a consideración de las organizaciones en la Web del Consejo Nacional Electoral un link que tiene el nombre de “Conoce a tu organización política”, en ese link están los datos de todas las organizaciones que ustedes han registrado o están en proceso de registro, habíamos acordado que ustedes revisen esa base de datos, porque queremos que estén totalmente de acuerdo con los componentes que ustedes mismos han introducido, porque creemos que esa debe ser la base de todo un proceso posterior de promoción, al CNE nos interesa promocionar todas las organizaciones políticas y queremos que esas organizaciones estén fielmente representadas en esta herramienta informática. Entiendo que al no haber habido ningún tipo de sugerencias, consideramos que todas las organizaciones que estuvieron en la primera sesión, habrán ingresado y habrán corroborado los datos que

estén en ese programa. Para los compañeros que se han integrado en esta segunda reunión, por el proceso que están siguiendo, les pediríamos que ingresen a la línea informática y que de la misma manera podamos recibir las observaciones, no sólo del material que está incluido, sino de sugerencias que quieran hacer ustedes, para poder visibilizar de mejor manera a las organizaciones políticas del País. Ese fue uno de los primeros compromisos que habíamos adquirido, y no sé si hay alguna observación, si alguna organización política ha tenido dificultades para ingresar o hay alguna sugerencia general, porque no ha habido sugerencias específicas. No sé si alguna de las personas quiere hacer un comentario frente a este primer compromiso. Damos por entendido que está todo en orden y ojalá las nuevas organizaciones puedan ingresar y corroborar los datos. En segundo lugar, en la primera reunión del Consejo, se compartió con ustedes dos propuestas borrador de reglamentos; la primera referida a la inscripción de movimientos, partidos políticos y directivas; y el segundo, una propuesta de valor de reglamento de la Asesoría Técnica que el Consejo Nacional Electoral está dispuesta a prestar a ustedes como organizaciones políticas, para que puedan cumplir a cabalidad lo que la Constitución y el Código de la Democracia así lo establece, fue enviado vía electrónica y también vía física a todas las organizaciones que participaron en la primera reunión; fruto de esa entrega, hemos recibido observaciones de diferentes organizaciones frente a estos dos reglamentos que se presentaron como borrador, esas

observaciones están incluidas en la presentación que vamos hacer inmediatamente, quisiéramos sugerir y tal vez puede ser importante, porque el día de hoy se incluyen nuevas organizaciones que están en proceso, quisiéramos tal vez comprometernos, nosotros como CNE a volver a enviar estos documentos, otra vez a todas las organizaciones para que mantengamos ese proceso de permanente relación y de conocimiento, obviamente como vamos a exponer la propuesta final del reglamento de inscripción, solicitaríamos y vamos a ponernos un plazo, de que en los próximos días recibamos de manera final los comentarios a esos dos instructivos o reglamentos para pasar a ser conocidos por el Pleno del Consejo Electoral, no sé si en esto de la entrega de documentos hacia ustedes, por los aportes que ustedes enviaron hay algún comentario, tal vez si les llegó a tiempo, como nos habíamos comprometido o si tuvieron algún inconveniente en los mecanismos de plantear sus inquietudes. Al no haber; creo que de parte de ustedes como de nosotros, podemos darnos por satisfechos, porque lo que nos habíamos comprometido se lo ha cumplido a cabalidad; y más aún, la fecha que nos habíamos planteado para la segunda reunión, que es el día de hoy, estemos hoy reunidos. Lo que nos interesa es que los compromisos que adquiramos los vayamos cumpliendo con respeto a las responsabilidades que la Constitución y el Código nos plantean hacia todos.

EL SEÑOR ANDRES ROCHE: Buenos días a todos y gracias por la invitación a esta reunión; lamentablemente en la última reunión, seguramente no fuimos debidamente invitados, no participamos, dichos documentos no los tengo, no quiero con esto retrasar procesos de aprobación de aquello, pero si me reservo el derecho de por lo menos opinar hasta el día de mañana, si pudieran gentilmente enviar esa documentación, eso quería plantear.

EL SEÑOR JOSE MARIA EGAS: Tal vez una explicación para todos, en el Estatuto del Consejo Consultivo, se planteaba inicialmente que participen las organizaciones registradas, pero sin embargo entre todos decidimos que al haber en esta época un proceso bastante agresivo de registro, también invitemos a aquellas organizaciones que estaban iniciando el proceso. El día de hoy por eso se han aumentado, de todas maneras quisiera plantear el que volvamos a enviar a todos ustedes el documento digital del Estatuto, el documento del Reglamento de Inscripción de Organizaciones, el Reglamento de Asesoría Jurídica y los Reglamentos de Adhesiones, que lo vamos a compartir el día de hoy. Con respecto a los dos primeros documentos, ya que el tiempo apremia, quisiéramos doctor Roche el poner a consideración de ustedes, que pudiéramos recibir sus aportes hasta el día viernes que viene, porque hay una premura en el Pleno del Consejo Electoral para poder aprobar ese tipo de reglamentos. Si les parece bien a todos los compañeros que están aquí, el poder recibir y hacer comentarios, podría ser esa una de las primeras resoluciones que tomemos el día de hoy.

EL SEÑOR DOCTOR CASTILLO: Una pregunta de preocupación jurídica; que yo sepa los reglamentos a las leyes, de conformidad con nuestro marco jurídico institucional, corresponden a la autoridad ejecutiva, es decir, aquí estamos hablando del Código de la Democracia, y de la aplicación del Código de la Democracia, por tanto los reglamentos pertenecen a la Función Ejecutiva, concretamente al Jefe de Estado, porque eso es lo que dice nuestro marco jurídico, ahora no sé si tal vez me equivoco yo, en que haya alguna regulación que le atribuya a la Función Electoral la facultad de generar sus propios reglamentos dentro del marco de lo que es la Función Electoral, si eso es sí, está correcto, y además hay que agradecer que se abra este tipo de participación. Pero si tengo una inquietud en el sentido de que quienes participamos acá, debemos ser, si se trata de una participación real, aquellos movimientos y partidos, o actores políticos, llamen como se llamen, esa distinción entre partidos y movimientos poco la acepto, porque se trata de actores políticos, de organizaciones que quieren intervenir en el bien común general a través del Estado; y cuando hablamos del bien común general ya no hablamos de ninguna manera de parcialidades, ni étnicas, ni raciales, ni de ningún tipo, ni de género, sino hablamos del bien común general, una organización política es parte, un gremio si puede ser para tratar de asuntos de sector educativo, sector laboral, del sector de las mujeres, del sector de los jóvenes, del sector de los ancianos, del sector en general. Pero cuando hablamos de lo político, hay que saber que lo público es público, y que el

Estado es el estado, el Estado no puede hacer referencia a parcialidad alguna, quien ejerce el poder y actúa desde lo político, tiene que actuar en función del todo y la presencia absoluta de lo que son las organizaciones gremiales o parciales que tienen otra finalidad; las organizaciones políticas son eso, son mecanismos de participación de la ciudadanía en el manejo del Estado, es decir, en el manejo de lo público, de todo. Me preocupa un poco a veces que en el país nos desgastamos mucho en este tipo de distinciones, que hacen que lo político no sea público y que lo político pase a gremializarse, o a servir a intereses de tipo parcial, aquí lo público es público, el Estado es el Estado y lo político es político. Las organizaciones políticas tienen que ser eminentemente plurales, lo que sí el Consejo Electoral debe garantizar de que sean efectivamente plurales, de repente una organización política dice, pertenezco al gremio de los carpinteros, aquí el que manda es el gremio de los carpinteros. Entonces ahí no estamos con una organización política, ahí estamos con un gremio, que es una cosa muy diferente, y eso es lo que aquí en el Estado Ecuatoriano tenemos que distinguirlo, creo yo con absoluta claridad. Aparte de eso si es que tenemos facultades reglamentaria, y nosotros participamos de esa facultad que el Consejo Electoral tiene, creo que por orden elemental de las cosas, debe haber participación de aquellos movimientos, partidos, llámense como se llamen, actores políticos en definitiva, que están legalmente incorporados, porque el momento en que flexibilizamos esto, podemos entrar en un terreno donde entra en juego

muchas subjetividades, entonces es preferible tener terreno firme en el cual se pise, para saber cada cual a qué atenernos. Nada más señores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchísimas gracias Bolívar. El Consejo Consultivo surge como una iniciativa de acercamiento con los diversos partidos y movimientos, que están en proceso inscripción y otros de reinscripción; el CNE en este momento tiene competencias mucho más amplias que las tenía el Tribunal Supremo Electoral, y competencias que en el CNE de Transición no logró complementar y eso es un asunto pendiente para nosotros. Construir el nuevo edificio institucional, en que las organizaciones políticas denominadas sujetos políticos, son el objeto y el sujeto fundamental de las tareas del Consejo Nacional Electoral, ésta es una idea clara, en este proceso de reconstrucción, en unos casos y de construcción en otros, de organizaciones políticas, que están en un proceso de readecuación, todos, es increíble como en los últimos veinte años se ha ido paulatinamente profundizando un brecha entre las organizaciones políticas y los electores. Acuérdense las encuestas que se hacían hace una década, hace cinco años, en la que el término político, partido político, no contaba con una adhesión ciudadana amplia, y eso ha implicado también un esfuerzo para todos, de modernización, de entrar a tono con las nuevas realidades del mundo contemporáneo, y para esto el CNE quiere constituirse en una herramienta de apoyo; no olvidemos que somos un organismo técnico, administrativo de los procesos electorales, esto implica una cualidad nueva, que es una

organización técnica, administrativa de los procesos electorales, asume ahora un rol muy importante para la constitución, consolidación, fortalecimiento de las organizaciones políticas, y a través de ello la consolidación de una nueva cultura política y de una nueva forma de hacer política. Son los once millones quinientos mil electores, redondeando el número, ya no somos dos, tres millones, cinco millones, seis millones, la población electoral ha crecido y tenemos ahora grupos etáreos, con voto facultativo como adolescentes de dieciséis, diecisiete años, y voto facultativo de un grupo cada vez numeroso, un grupo etáreo de los adultos mayores; eso implica también para las organizaciones políticas una necesidad de reforzarse, llaman los italianos..., es decir, todas las organizaciones políticas se ponen a tono con las nuevas necesidades, con las nuevas enmienda sociales, locales, parroquiales, municipales, provinciales y nacionales, ¿qué queremos hacer para que las organizaciones políticas salgan hacia la ciudadanía?, que se convoque en la participación de construcción de una conciencia política, la vez pasada en la sesión anterior recordarán, tuve la oportunidad de estudiar en Italia, ver a los partidos políticos, todos, de derecha, de centro, de izquierda, en las plazas públicas, los fines de semana haciendo trabajo de conocimiento en la población, no sólo de sus puntos programáticos, sino que se discutían los problemas locales o los problemas nacionales, hay que hacer un esfuerzo gigantesco, si es que queremos construir una nueva forma de hacer política, ir estableciendo nexos democráticos en la que los conflictos, las

contradicciones, las discusiones se lo haga en el marco del diálogo, en el marco de la búsqueda de acuerdos en la construcción, de una transformación concertada, donde todos participemos, sector privado, sector público, participemos en la construcción de un nuevo espacio de hacer política. Bolívar, esto va para todos ustedes, para todas las organizaciones políticas. El CNE, es la casa de ustedes, porque en el CNE vamos a administrar los procesos, las elecciones, acá se va llevar la contabilidad de los votos, en los propios procesos de inscripción, de reinscripción, estamos realizando la validación de las firmas y sin la presencia de ustedes, de sus delegados, de sus técnicos y en un futuro cercano, sus auditores, esta figura de auditoría, así como en el sector público hay una auditoría a interna, una auditoría de la gestión, ustedes tienen que nombrar a auditores para nuestra gestión, porque no tenemos nada que ocultar, y si no tenemos nada que ocultar, bienvenidos, tenemos problemas muy serios en la construcción de una nueva realidad de las organizaciones políticas; por ejemplo, nos encontramos con falsificación de firmas, adulteración de firmas, tenemos compañeros nuestros en el CNE, cuyo nombre está y consta en un registro de una organización política equis, y la firma es falsa, esos problemas que nosotros estamos enfrentando, queremos enfrentarlo con ustedes, porque las organizaciones políticas deben crear también mecanismos internos de control para asegurar que las adhesiones, que las afiliaciones sean válidas, habido muchos problemas, ustedes saben en el CNE, habido criterios críticos de algunos dirigentes,

respecto a que el CNE no valida todas las firmas, y nos encontramos con problemas por eso, siempre llamamos a cada organización política, nombre a sus observadores, nombren a sus acompañantes, nombren a sus veedores del proceso de verificación de firmas. Además las organizaciones políticas tienen que apoyarnos en el trabajo de voto en el exterior; hay más de cerca de tres millones de ecuatorianos, globalizando en el exterior, en el registro electoral no llegamos creo que a doscientos mil o doscientos cincuenta mil ciudadanos y ciudadanas emigrantes, que constan en el registro electoral, hay mucho que hacer y además de eso todavía tenemos problemas, los migrantes que vienen al país, vienen a pagar multa, siendo el voto facultativo, por eso el tema de la normativa. El CNE tiene las facultades de elaborar el reglamento de todas las modificaciones, de las reformas que se hagan al Código de la Democracia, esa facultad constitucional del CNE, elaborar esos reglamentos y esos reglamentos no serán aprobados por el Pleno, sino están validados, concertados con ustedes, con las organizaciones políticas, por eso hay que llegar a acuerdos, porque no hay nada que ocultar, nada que temer, sino simplemente juntarnos para hacer este esfuerzo democrático gigantesco en la construcción de una nueva cultura democrática. Por eso estamos aquí Bolívar, por eso estas reuniones que tampoco queremos hacerla fastidiosa, pero sí queremos que sean ahora en este tramo del proceso electoral que se avecina, hacer más seguido para que la información fluya directamente a las organizaciones políticas; de esa manera corregir si hay errores, y con

ustedes avanzar en el proceso. Queremos por ejemplo que cada una de sus organizaciones en la elaboración de sus programas de gobierno, se lo haga con los instrumentos válidos, con la información válida; hay organizaciones políticas muy sólidas, pero también hay organizaciones políticas que todavía en sí se están formando, se están constituyendo y hay que apoyarles desde el punto de vista técnico, para que los programas de gobierno o los programas de trabajo, que es el instrumento de la democracia directa, hasta ahora hemos tenido revocatorias de programas de trabajo de gobierno demasiados generales, tenemos que apoyarnos mutuamente, para dotarnos de los instrumentos, de las herramientas necesarias para que los instrumentos de los programas de gobierno, los programas de trabajo de sus candidatos, sean instrumentos válidos, objetivos, para que mañana en el ejercicio de la democracia directa, haya indicadores muy objetivos que permitan pedir la revocatoria, pero no a través de subjetividades. Entonces, el objetivo de esta reunión tiene eso, con ustedes trabajar conjuntamente, para ir mejorando la elaboración de los instrumentos de trabajo, los instrumentos de gobierno, ir mejorando los mecanismos democráticos internos, cada uno es consciente de la vieja estructura de los partidos en el siglo veinte, ya no funcionan; ahora es necesario sacar que los candidatos para las distintas dignidades de la gestión pública nacional, se lo haga internamente con métodos democráticos, las primarias es uno de los tantos métodos democráticos, que pueden aplicar sus organizaciones y este es el espacio para trabajar estos temas y de esa

manera empezar a construir un nuevo tipo de organización y una nueva cultura, mi querido Bolívar.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Gracias señor Presidente. Quisiéramos pasar a socializar con ustedes, el Reglamento de Afiliaciones, Adhesiones, Desafiliaciones, Renuncias y Expulsiones de las Organizaciones Políticas, el Director de Organizaciones Políticas lo va hacer.

EL SEÑOR LICENCIADO PABLO ARÉVALO: Buenos días a todos los representantes de las organizaciones políticas presentes, compañeros Consejeros, al señor Presidente. Tengo la responsabilidad de presentar el Reglamento de Afiliaciones, Adhesiones, Adhesiones Permanentes, Desafiliaciones, Renuncias y Expulsiones en las Organizaciones Políticas; igual que el Reglamento que se puso a consideración en la primera reunión del Consejo, esperamos que este también tenga los aportes que ustedes consideren. Estaremos igual que en la vez anterior, por medio del correo electrónico que se pondrá en su momento, y que ya las organizaciones que vinieron, que asistieron a la primera reunión lo tienen, hacer los aportes que ustedes consideren a este Reglamento; como les dije, es un borrador, es la primera propuesta que tiene que se trabajada entre todos. El Reglamento de Afiliaciones, Adhesiones, Adhesiones Permanentes, Desafiliaciones, Renuncias y Expulsiones en las Organizaciones Políticas; parte considerativa, en razón de los presupuestos constitucionales, se hace constar la facultad reglamentaria del Consejo Nacional Electoral, los derechos de las ciudadanas

y ciudadanos a pertenecer a organizaciones políticas de su elección, cumplimiento de normativas respecto del tema. Capítulo Primero, finalidad y ámbito; establecer procedimientos sobre el tema de cumplimiento por parte de las organizaciones políticas. Capítulo Segundo, del ingreso a la organización política, las ciudadanas y los ciudadanos tienen el derecho de pertenecer a una organización política mediante, afiliación, adhesión, adhesión permanente. La afiliación, los ciudadanos y las ciudadanas con derecho al sufragio, éste es a partir de los dieciséis años de edad, que manifieste libremente su voluntad de pertenecer a un partido político, podrá solicitar su afiliación. Adhesión; corresponde a los ciudadanos y ciudadanas promotores que participen en el proceso de creación de un movimiento político. Adhesión permanente, las ciudadanas y ciudadanos con derecho al sufragio, éste es a partir de los dieciséis años de edad, que manifiesten libremente su voluntad de pertenecer a un movimiento político, podrán solicitar su adhesión permanente, que les garantizará el derecho de elegir y ser elegidos, elegidas. Contenido de la fichas de afiliación y el formulario de adhesión permanente, nombres y apellidos de la persona registrada, número de cédula de ciudadanía, fecha de afiliación o adhesión permanente, firma del afiliado o adherente permanente, declaración de adhesión a los principios ideológicos, al estatuto del partido y al régimen orgánico de no pertenecer a otra organización política, y firma del secretario del partido o del movimiento político. Capítulo Tercero, de la salida de los miembros de la organización,

desafiliaciones de partidos políticos, renunciaciones de movimientos políticos, las organizaciones políticas deberán informar a las delegaciones provinciales electorales, en el plazo de treinta días de haber recibido desafiliaciones o renunciaciones de sus miembros; en el caso de las y los ciudadanos domiciliados en el exterior, presentarán su petición en los consulados del Ecuador ubicados en el exterior. Expulsiones, deberán haber sido tramitadas mediante el debido proceso otorgando las garantías constitucionales de la notificación, derecho a la defensa, presentación de pruebas de descargo y recursos. Artículo once; el Consejo Nacional Electoral a través de las delegaciones provinciales electorales y la Dirección de Organizaciones Políticas, mantendrán un registro permanente de afiliaciones, adhesiones permanentes, desafiliaciones, renunciaciones y expulsiones de los miembros de las organizaciones políticas inscritas en el sistema informático desarrollado para el efecto. Disposiciones Generales; en caso de no cumplir los plazos para información a las delegaciones provinciales electorales, no serán consignados, garantías del sigilo de la información, por ser de propiedad de las organizaciones políticas, y que sea devuelta la misma luego de su registro. Aplicación de la normativa pertinente, en caso de duda interpretativa el Pleno del Consejo resolverá lo pertinente, cederán a la normativa objetiva anterior, a la que se oponga respecto al tema. Como les decía, este es un borrador, una propuesta de reglamento que esperamos sea enriquecida, sea estudiada

por cada una de las organizaciones políticas y pueda tener los aportes que ustedes a bien consideren. Muchas gracias.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Vale la pena hacer un recuerdo este momento; en la primera reunión habíamos dicho que debemos avanzar hacia el Reglamento integral del Código de la Democracia; sin embargo avanzar en ese esfuerzo de mediano plazo está reñido a que tenemos un proceso electoral en ciernes, y habíamos planteado el que deberíamos ir haciendo reglamentos, instructivos, lo que sea, con respecto a aquellos temas que son importantes para el funcionamiento de ustedes como organizaciones, por eso habíamos definido con ustedes y se había expuesto una serie de temas que iríamos avanzando con normativas parciales. Dentro de eso estaba justo ese de adhesiones que acaban de recibir. Como habíamos acordado, siempre vamos hacer una representación rápida de la propuesta, ustedes no la conocen, ha sido trabajado en estos días serán enviada de manera digital el día de mañana a todos ustedes, y luego nos plantearíamos un tiempo en el cual podamos recibir insumos para pasar a una cuestión ya definitiva. No sé si hay algún comentario general de esta iniciativa, que valdría la pena que la compartamos entre todos.

EL SEÑOR DOCTOR CASTILLO: José María, tengo una inquietud, es un problema que está en el Código de la Democracia, no sé si me equivoco, inclusive lo pusieron ya en el Montecristi mismo, porque nuestra Constitución es reglamentaria, y es un reglamento traído; pero el hecho es que esa

descripción que sea afiliado, de adherentes permanentes, algo demasiado especial que complica tremendamente, yo diría, la democracia interna y las posibilidades de participación de la gente en las organizaciones políticas, para mí un partido político en una democracia, no puede ser ni más ni menos, que un canal de expresión de la voluntad ciudadana, hacia la toma de decisiones electorales o plebiscitarias; no hay más ni menos, y claro, eso de distinguir entre unos que son afiliados permanentes y otros que son no permanente, o que son, no me acuerdo el término exacto que utiliza la ley, me parece una artificialidad que genera obstáculos, y que probablemente nosotros aquí con esta facultad reglamentaria que tiene el Consejo Nacional Electoral, recogiendo el criterio nuestro, estemos en incapacidad de modificar eso, pero si por lo menos, José María, esa sería mi sugerencia, de simplificar al máximo, para no generar esto de afiliados de primera, afiliados de segunda, que resulta odioso en una organización democrática, es como si alguien dijese que en el Estado Ecuatoriano hay ciudadanos adheridos permanentes al Estado Ecuatoriano y hay otros que son adheridos de ladito no más. Es muy artificial, en el fondo discriminador.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: De acuerdo..

EL SEÑOR DELEGADO: Gracias, quiero expresar mi agradecimiento por la invitación; no contaba con lo que dijera el doctor Castillo, hay que revisar solamente los que están aprobados, soy del Movimiento Amazónico Ecuatoriano, había presentado con bastante anticipación las firmas, pero

desgraciadamente los cambios de autoridades, quiero pensar eso, no se dio el trámite adecuado, presentamos más del doble de firmas; sin embargo tengo una duda que quisiera que ustedes me aclaren, los adherentes permanentes y los adherentes, en la firmas nuestras, el adherente es el que apoya y el adherente permanente pasa a ser el afiliado; acaso un adherente no puede firmar dos veces, eso quisiera que me aclaren, porque el Director Provincial me decía que no sirven las firmas, para mi concepto, creo que el adherente puede tranquilamente ser el adherente permanente, quisiera que eso ahora mismo, si es que así es el caso, den las instrucciones para que el Director Provincial incluya esas firmas. El no hacerlo oportunamente, aprobar las firmas que presentamos con mucho tiempo de antelación, por firmar dos veces en otro movimiento y se nos está tratando de disminuir las firmas.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Compañeros, el que surjan en esta conversación inicial, temas como el planteado, es el objetivo de esta reunión, cuando ustedes revisen el documento, creo que es importante que pongan atención y sugieran para llegar a una cuestión óptima, antes de dar paso al compañero, simplemente una reflexión que surgió de la primera reunión; el compromiso de los actuales directivos del Consejo Nacional Electoral fue el que ninguna organización política del nivel territorial que sea, o incluso de exterior, sea perjudicada absolutamente en ninguna condición, mientras estemos con esta política de trabajo conjunto, en ese sentido queremos que

esa sea la tónica que manejemos, toda la discusión, todas las observaciones, todo con un nivel de confianza que nos permita trabajar.

EL SEÑOR DOCTOR VÁSCONEZ: Buenas días con todos, señores Consejeros, compañeros todos, mi nombre de José Váscenez, Director de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral; quisiera atender la última pregunta planteada por el compañero de la Amazonía, con respecto a la cuestión de las adherencias permanentes y la cuestión de los afiliados, quiero poner en conocimiento que en la nueva propuesta de reglamentación, justamente está acogiendo exclusivamente las disposiciones constitucionales y las disposiciones legales, en el sentido que la obligación de registro, es únicamente para los afiliados y adherentes permanentes, en este sentido el adherente general que se establece en el Código de la Democracia, de una manera muy subjetiva ha sido tomada en consideración en la nueva propuesta de normativa que se verá expuesta a continuación, en la cual se deja a salvo esa libertad del adherente general, de poder constituir otra organización política, siempre y cuando no sea de la misma jurisdicción, entendemos que no sea de la misma jurisdicción a que no sea a dos movimientos de organizaciones políticas parroquiales, cantonales, provinciales, nacionales o del exterior, es decir, una persona que está adherida a un movimiento parroquial, puede tranquilamente adherirse a un movimiento provincial que sea de distinta identidad. Esas cosas serán, y nacional de igual manera, a nivel provincial eso será explicado en la

exposición del reglamento que está a cargo uno de nuestros compañeros del Consejo Nacional Electoral, para poder absolver esa inquietud.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Queda planteada la problemática de las adhesiones, no sé si hay un comentario general adicional en este tema.

LA SEÑORA DELEGADA: Una pregunta, en toda esta etapa que hemos estado en la presentación de firmas, no estuvo muy clara la forma de presentar esto de los adherente permanentes y tuvimos la confusión de que muchos de los que realmente seríamos permanentes, firmamos dentro de los adherentes simples, y este momento no tenemos un registro exacto de quiénes están como adherentes permanentes, de aquellos que firmaron como adherentes simplemente, si tenemos posibilidad de cambiarnos a ser adherentes permanentes, es decir, este es el problema que este rato estamos.

EL SEÑOR MARCO JARAMILLO: Señores Consejeros, buenos días, señoras, señores buenos días. En realidad hay muchas conflictividad en la interpretación del término “afiliados”, “adherentes permanentes” y “adherentes”, qué es lo que sucede actualmente hasta este momento; el Consejo Nacional Electoral, revisa a través del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas, SIOP, que un ciudadano no se encuentre en calidad de adherente permanente o adherente a una organización política, nosotros al momento de hacer el cruce informático, rechazamos la publicidad de las firmas, los adherentes permanentes están para el funcionamiento de la

organización política, ellos tienen los derechos de elegir y ser elegidos a los diferentes cargos internos de elección interna del movimiento; en relación a los adherentes, circunstanciales o simples, única y exclusivamente están para la creación del movimiento, si efectivamente la ley establece que ellos estarían en libertad, justamente para poder dar su adhesión a otra organización política, pero las reglas de juego hasta este momento que estamos hablando y eso que seguramente será causa de que sea conocida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, e incorporada en la propuesta de reglamento que se está tratando, para que los adherentes se encuentren en libertad de poder firmar o adherirse a otra organización política; lo que se impide es la doble afiliación por mandato de la ley, y la doble adhesión permanente, que genera vinculación directa a la organización política.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Quisiera un punto, este tema va a ser expuesto a ustedes en el Reglamento de Inscripciones de Organizaciones Políticas, como hay compañeros que han venido de otras provincias, queremos hacer un break de unos veinte minutos, para un café y luego retomamos la siguiente parte que puede definir algunos criterios.

RECESO

EL SEÑOR DOCTOR JOSE MARÍA EGAS: En la reunión anterior, en la primera, uno de los temas que había salido de mayor importancia para las organizaciones políticas y para el CNE, era el tema de la participación de los jóvenes en los nuevos procesos que se avecinan, en ese sentido vamos a

presentar a ustedes los resultados de la encuesta de participación política de los jóvenes en el Ecuador, elaborado por Perfiles de Opinión. La Consejera Roxana Silva tiene la palabra.

LA SEÑORA DOCTORA SILVA: El día de hoy vamos a presentar el informe sobre tendencias de la participación política de los jóvenes ecuatorianos, ésta es la primera encuesta nacional de jóvenes, que hoy en el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas tenemos el gusto de presentar y que ha sido elaborado justamente a través de Ágora Democrática, FLACSO y también por Perfiles de Opinión; esta encuesta se encuentra dentro del Proyecto Jóvenes y Política, hacia el fortalecimiento de la democracia en Ecuador, este proyecto tiene como fundamentales puntos: el primero, un estudio de línea base en la participación política juvenil; como punto dos, logros intergeneracionales; y como punto tres, acceso a la información y socialización de experiencias de participación de jóvenes; así mismo, contar como herramientas y capacitaciones en participación política. Dejo con ustedes al doctor Franklin Ramírez, Catedrático de FLACSO, quien va a presentar el informe de tendencia de la participación política de los jóvenes ecuatorianos, estudio pionero en nuestro país, y es el primer informe sobre la encuesta nacional de jóvenes.

EL SEÑOR DOCTOR FRANKLIN RAMÍREZ: Buenos días, en efecto como planteaba Roxana, voy hacer un presentación de los primeros resultados de la Primera Encuesta Nacional sobre Jóvenes y Participación Política, esta

encuesta se enmarca dentro de un estudio más amplio sobre juventud, política y democracia en el Ecuador, un estudio auspiciado y financiado por Ágora Democrática y en el que colaboran diversas universidades del país. En la parte cuantitativa está involucrado desde FLACSO en la historia de la encuesta y en la interpretación de los primeros resultados; la Universidad Salesiana trabaja la parte más cualitativa, y la idea es hacia fin de año tener un informe de investigación y una publicación que logre articular sus niveles análisis, sobre un tema que es fundamental para la evolución democrática del país, y que no cuenta con estudios hasta el momento, sistemáticos y de envergadura en el Ecuador. Insistiría al respecto que se trata de la primera encuesta nacional, sobre jóvenes y participación política, hasta ahora han existido pequeños estudios de casos y encuestas más bien localizadas en distintas ciudades; esto es un esfuerzo de envergadura y que puede contribuir a la reflexión sobre qué pasa con los jóvenes y la política en el Ecuador del siglo veintiuno. Lo que voy a presentar aquí corresponde básicamente a los primeros resultados, no es una interpretación total, la encuesta es expresa y la estamos procesando, pero corresponde a los primeros resultados de esta encuesta de jóvenes y política en el Ecuador. Brevemente los datos sobre el diseño muestral de la encuesta, asumimos como universo de estudio los jóvenes entre dieciséis y veintinueve años de edad, hombres y mujeres residentes en áreas urbanas y rurales; el núcleo de la encuesta se desarrolló en las Provincias de Pichincha, Guayas, Manabí, Azuay y Napo, hubo

además dos agregaciones resto Sierra: Carchi, Imbabura, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja; resto Costa: Esmeraldas, Los Ríos, Santo Domingo, Santa Elena y El Oro; y la Amazonía que congrega a Lago Agrio, Orellana, Pastazas, Morona Zamora, para el diseño muestral, además se realizó una estratificación, en tres rangos de edad de dieciséis a diecinueve años, de veinte a veinticuatro, de veinticinco a veintinueve; todo lo cual permitió tener una encuesta con representatividad geográfica a nivel nacional, provincial, a nivel urbano, rural y además representatividad por rangos de edad y por género. Rápidamente la muestra final como quedó configurada, el número de encuestas fue de cuatro mil doscientos ochenta; dos mil doscientos sesenta y cinco, en el área urbana; dos mil quince en el área rural, ahí está la desagregación por sexo y por provincia. Efectivamente se trata de una encuesta de carácter representativa a nivel nacional y según las variables de región, área, género y edad a lo largo del país. La perspectiva analítica rápidamente se las voy a presentar aquí, es simplemente un estudio que combina análisis descriptivo, modelos multivariantes, con esta presentación voy a enfocar en dos grandes ejes; el uno, el interés por la política y el apoyo a las instituciones democráticas; y dos, que estas prácticas participativas, sobre todo el tema de las asociatividad, pertenencia de los jóvenes a distintos tipos de asociaciones; en cada caso trato de desagregar el análisis según género, área, región y estos cortes, y en algunos casos siempre donde sea posible sitúo algunas comparaciones dentro de las cifras

que están en rojo para el caso ecuatoriano, y otros casos a nivel latinoamericano y global; por ejemplo, comparación con los datos sobre jóvenes y política en Europa. La primera parte de la presentación les explora el tema del interés por la política, y el apoyo a la democracia que son dos dimensiones actitudinales, que normalmente se utilizan en todas las encuestas sobre participación ciudadana. El interés por la política tiene que ver si efectivamente hay algún tipo de predisposición para estar informados, hablar sobre política, a participar en cuestiones políticas y es un análisis sobre qué medios usan los jóvenes para expresar su interés por la política. Este interés por la política, lude a una disposición a ver si es que actitudinalmente los jóvenes se muestran dispuestos a involucrarse en la vida pública del país. Las interrogantes centrales que planteamos al respecto, cuál es el nivel de interés de los jóvenes con respecto a las cuestiones políticas; si acaso ellos hablan de datos, se informan sobre asuntos políticos, dónde se informan, si les interesa más las cuestiones de su localidad, de su barrio o de nivel nacional o internacional, como un conjunto de preguntas básicas al respecto. Un primer resultado aquí, en esta tabla comparamos la primera encuesta también nacional de participación política que realizó el INEC y SEMPLADES del dos mil ocho, con esta encuesta de jóvenes dos mil once, y aquí los resultados reflejan que los jóvenes están más interesados en política, quince al diez por ciento; y que efectivamente el nivel de adultos que tiene el menor interés por la política, los que dicen; no hay interés, es mayor de entre los

adultos y los jóvenes, veinticinco por ciento en el caso de los adultos; catorce por ciento en el caso de los jóvenes. Una primera conclusión sería que los jóvenes parecen menos distantes de la política que los adultos, pero no se trata de porcentajes que sean tan importantes. Ahora tal vez para tener más claridad sobre esto, hicimos una comparación con una encuesta de jóvenes y participación política a nivel europeo; en el caso ecuatoriano, más del cuarenta y cuatro por ciento de los jóvenes dicen estar algo o muy interesados en la política; en el caso europeo para el dos mil cinco, esta cifra revela un porcentaje de treinta y siete por ciento de los jóvenes europeos que dicen estar muy o bastante interesados con los asuntos políticos; España con veintidós; y Alemania con cincuenta y uno, se colocan en los extremos de la escala, por lo que se puede decir que el caso ecuatoriano no está descolocado de las tendencias globales, con el cuarenta y cuatro por ciento, doblamos el caso del interés por la política en España, pero estamos por debajo del interés por la política en Alemania y cercano al promedio europeo. Todo esto es para tener un punto de referencia. Al desagregar estos resultados se encuentran cuestiones interesantes, esto es uno de los detalles, tal vez fundamentales a lo largo de la encuesta, y hay una mayor inclinación a interesarse por la política en los jóvenes de la Costa y sobre todo en la Costa rural, es decir, aquí los jóvenes de la Costa rural aparecen como aquellos que más se interesan en la política, más del cincuenta por ciento, mientras que en la amazonía rural se encuentra con los niveles más bajos de

interés, con treinta por ciento; no existen grandes diferencias al respecto, por sexo y por rangos de edad, aquí hay un siguiente nivel de análisis, que tiene que ver sobre el ámbito de interés por la política de los jóvenes, aquí abrimos esta pregunta sobre; si les interesa a los jóvenes los asuntos de su barrio, de su comunidad, de su ciudad, de lo nacional lo internacional y lo latinoamericano, aquí lo que se refleja con claridad, es que el interés político de los jóvenes está más centrado a nivel local y micro local: barrio, comunidad y ciudad; y en tercer lugar aparece lo nacional, y muy por debajo lo internacional y lo latinoamericano; antes la preocupación por las cuestiones internacionales, en general aparecen más alta, más elevada que la preocupación por la dinámica, política y Latinoamérica. Esto significa en efecto que los jóvenes se sienten más interpelados por la política municipal y barrial que por la nacional y lo global. La mitad de los jóvenes dicen que están muy interesados en los asuntos locales, pero sólo una quinta parte de ellos dice que está interesado en la política nacional. Esto es una tendencia fuerte y clara; y por otra parte sólo el diez por ciento de los jóvenes dicen estar muy interesados en la política internacional y latinoamericana; aquí se observan temas del ámbito de interés por la política, según las regiones, y aquí hay algunas cuestiones relevantes con respecto a esto que se conoce como localismo político, el localismo político supone un elevado interés por las cuestiones comunitarias, locales, municipales, y un desinterés por lo nacional y lo global. Esta tendencia de localismo político está presente en todas las

regiones, pero dar algunas diferencias que conviene resaltar. La Sierra rural concentra el mayor nivel de interés por lo comunitario, y el más bajo interés por lo nacional; setenta y un por ciento de interés por lo comunitario y sólo cuarenta y cuatro de interés por lo nacional, cuando el promedio es cincuenta punto nueve por ciento. En la Costa urbana, los jóvenes, el cincuenta y cinco punto tres de los jóvenes se sienten muy interesados por la política nacional, es decir, siete puntos por encima de la Sierra urbana y cinco puntos por encima de lo nacional; en la Costa rural se encuentran estas mismas tendencias, es decir, en la Costa hay menores tendencias de localismo político, ellos están más interesados por lo local, lo comunitario, pero también están interesados por la política nacional, algo que sucede con menos claridad en el caso de la Sierra. Esto evidencia que el interés por la política nacional se coloca en un nivel intermedio entre unas tendencias localistas, es decir, sólo el interés en lo pequeño, en lo comunitario, lo municipal y un fuerte desinterés por lo que sucede a nivel global, a nivel internacional, a nivel latinoamericano. Un siguiente nivel de análisis corresponde a esta pregunta, sobre si los jóvenes hablan de política y con quién hablan de política; un primer hallazgo de la investigación es que el sesenta por ciento de los jóvenes no conversan jamás o muy rara vez sobre política con su familia, con sus amigos, con su pareja o con compañeros de trabajo, este porcentaje se acerca al que refleja la pregunta sobre si ustedes está interesado o no en la política, que es del cincuenta y cinco por ciento; sólo doce por ciento de los

jóvenes admite hablar de política con frecuencia en su vida diaria, es decir, con la familia, con amigos, con compañeros de trabajo; los amigos y la figura del padre son aquellas con las cuales los jóvenes canalizan con mayor frecuencia sus conversaciones sobre política. Si a este porcentaje se agrega el veinte por ciento de los que hablan de política algunas veces, de vez en cuando, se observa que para un tercio de los jóvenes la política no es un tópico de conversación frecuente; con quiénes hablan los jóvenes de política a nivel nacional, se observa la prevalencia de amigos, padres y la debilidad de resto del núcleo familiar, y sobre todo de los compañeros de trabajo, un ámbito laboral que habla menos de política que en los otros niveles. Esto también tiene algunas diferencias a nivel de región, a nivel de género; trece por ciento de los jóvenes de la Sierra, dieciséis de la Amazonía, y diecisiete de la Costa dicen que hablan siempre con frecuencia con sus amigos, sobre política, otra vez la Costa aparece con niveles más elevados que el resto de la región; al igual que el caso del interés en la política es en la Costa rural, donde más se habla de política; por otro lado en las conversaciones con amigos y colegas de trabajo, en los hombres aparecen como más locuaces que las mujeres al hablar sobre política, con una diferencia de diecisiete a doce por ciento, y de trece al seis por ciento en el caso de amigos y colegas de trabajo; pero por otro lado las mujeres hablan más sobre política con sus parejas que los hombres del quince al diez por ciento. Esta pregunta sobre cómo se informan los jóvenes sobre política, arrojan algunos resultados

interesantes, el cincuenta y seis por ciento de los jóvenes siguen las noticias políticas al menos tres veces por semana, a través de los grandes medios; treinta y siete punto cuatro lo hace todos los días, aquí se matiza un poco el resultado anterior donde veíamos había cuarenta y cinco por ciento de jóvenes que se interesaban por política, cuando se les pregunta si siguen las noticias por política, el porcentaje se eleva, lo que permite matizar esta idea de un cierto distanciamiento de los jóvenes con la política. Los jóvenes se informan sobre política mucho menos, sin embargo que la población adulta, y en cuando a participación ciudadana el dos mil ocho, el sesenta y cinco por ciento de los adultos, señaló que escucha, ve y lee noticias políticas todos los días de la semana, el sesenta y cinco los adultos, cincuenta y seis los jóvenes. Esto concluye con la constatación de que el porcentaje de quienes se informan todos los días sobre política sube a medida que aumenta la edad; el rango de los dieciséis a los diecinueve años, el veintinueve por ciento dice que se informan de política todos los días y cuando vamos al rango de veinticinco a veintinueve años de edad, el porcentaje es de cuarenta y dos por ciento, es decir, mientras los jóvenes son menos jóvenes más tendencia tienen a informarse de política de modo asiduo. Al desagregar esta información se encuentra que las mujeres siguen más a menudo las notitas políticas que los hombres, y otra vez que los jóvenes de la Costa siguen con mayor frecuencia las novedades políticas, a través de los medios de comunicación; cincuenta y siete en la Costa; cincuenta y tres en la Sierra;

cincuenta y dos en la Amazonía, lo que hace una diferencia mayor a tres puntos, que es significativa estadísticamente. Esto permite observar que los jóvenes, como decía antes, no aparecen tan desinteresados de la política, ni tan desconectados de la política; el cuarenta punto seis sigue las noticias políticas, al menos las noticias políticas, pero el cuarenta punto seis por ciento de los jóvenes sigue las noticias políticas, menos de dos veces por semana, sólo tres punto uno advierte que nunca se informa sobre política, que es un porcentaje bajo; eso permite relativizar las tendencias del distanciamiento de la política, esta proporción se trata de un porcentaje menor, a los jóvenes que afirman que la política no les interesa. A través de qué medios siguen los jóvenes la política; en primer lugar la televisión, sesenta uno por ciento, ese es largamente superior al resto de medios utilizados para seguir las noticias políticas. Este porcentaje sube al sesenta y cinco por ciento en la Sierra rural, y a sesenta y cuatro en la Costa rural, hay mayor consumo televisivo en las áreas rurales; sesenta y cuatro punto uno, que en las urbes; cincuenta y ocho punto dos, para informarse de política. Entre las mujeres habría más importancia en la televisión que en relación a los hombres; sesenta y dos al cincuenta y siete, y más uso de la televisión en el grupo de veinte y veinticuatro años que en relación al de veinticinco, veintinueve, y dieciséis, diecinueve años. En Internet en términos globales, el veintiún por ciento de los jóvenes recurren a las redes sociales del Internet para informarse sobre política, lo que representa un tercio de los que utilizan

la televisión, sin embargo esta diferencia se reduce a la mitad, cuando se compara la población joven por estratos de edad, es decir, quienes tienen dieciséis y diecinueve años, utilizan mucho más el Internet y las redes que los jóvenes entre veinte y veintinueve años. En efecto existen siete puntos de diferencia entre los que tienen diecisiete, diecinueve años de aquellos que tienen entre veinte y veinticuatro, y más de once, con los de veinticinco y veintinueve, a menor nivel de edad, mayor uso de Internet y menor brecha, con respecto al consumo de televisión para informarse sobre política; el recurso de nueva tecnología es más pronunciado en hombres que en mujeres, en el nivel urbano con el área rural y en la Amazonía, que en la Costa y la Sierra. Los periódicos por otro lado, aparecen en tercer lugar, con diez punto seis por ciento, es decir la mitad que el Internet; los jóvenes de la Costa otra vez son los más asiduos lectores de prensa escrita, esto es un doce por ciento, en la Sierra ocho por ciento, en la Amazonía siete por ciento; hay una diferencia significativa entre los mayores de veinte años, once setenta y cinco de aquellos que tienen menos de veinte años, ocho dos en cuanto a la lectura de periódico. En cualquier caso televisión, Internet y en tercer nivel aparecen los periódicos con mayor notoriedad en la Costa. Aquí se observa el cuadro general sobre los medios más usados por los jóvenes para informarse de política, la pregunta es a través de qué medios de informan de política y ahí se ve con claridad la fuerza de la televisión, y el menor empuje de los otros medios y se observa también con claridad la

importancia del Internet y redes sociales para los más jóvenes entre los jóvenes, y este dato sobre el basto uso de la radio en general en el país, un sólo cinco punto tres de los jóvenes señalan que la radio es el medio al que más recurren para informarse de política, en la Sierra rural y en la Amazonía, la radio se coloca por encima de los periódicos, pero por debajo de Internet y de redes sociales, lo cual es un dato relevante, en la Sierra rural el diez por ciento de los jóvenes señalan que su principal fuente de información es la radio; seis por ciento dice que es la prensa escrita, mientras que en la Amazonía rural la diferencia es más amplia, doce punto ocho radio; siete punto cuatro, periódico. Para recapitular rápidamente esta tendencia tenemos cinco ideas generales; cuarenta y cuatro por ciento de los jóvenes manifiesta tener algo o mucho interés sobre política, pero cincuenta y seis por ciento señala que se informa de política tres veces por semana, esto significa que actitudinalmente los jóvenes no están tan alejados de la política como se tiene de pensar; después se encuentran tendencias contradictorias en relación a la participación efectiva, es decir, los jóvenes algo hablan de política, a menos pasando un día ven la televisión, leen el periódico, se conectan con las redes sociales, hay un cierto interés actitudinal, lo que vamos a ver después es que eso no se traduce en prácticas concretas de participación, de organización, pero hay una predisposición a estar interesados por política. Hay un mayor interés por la política a nivel local que por la política a nivel nacional, entre setenta a cincuenta, dos tercios que los jóvenes siguen acudiendo a la

televisión como principal medio de información, todavía el uso de Internet y radios como en otras sociedades no despunta con velocidad para el conjunto de los jóvenes; aún cuando la política no es un tema de conversación dominante para los jóvenes, entre diez y quince por ciento de ellos hablan con muchísima frecuencia de esto, en todos los ámbitos de su vida social; y por último, los jóvenes de la Costa y sobre todo los jóvenes de la Costa rural, muestran una tendencia a un mayor interés por los asuntos políticos que los jóvenes de Sierra y de Amazonía. El segundo nivel de análisis de esta presentación responde al apoyo de las instituciones políticas, esto tiene que ver básicamente con el tema de democracia y partidos políticos, que tal vez es el tema que les interesa a ustedes con más fuerza y recoge preguntas que se utilizan globalmente en todas las encuestas a nivel mundial sobre participación política. Un primer nivel de análisis es éste del apoyo a la democracia, aquí esta pregunta se usa en todas las encuestas a nivel global desde hace cuarenta años, y es la pregunta sobre si las personas, en este caso los jóvenes, consideran que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno o que en algunos casos un gobierno autoritario puede resolver mejor las cosas que un gobierno democrático; y la tercera opción es la indiferencia, me da igual si es que es democracia o si es que es autoritarismo. Los datos que se reflejan aquí son más bien preocupantes, diría yo, el cincuenta y dos por ciento de los jóvenes ecuatorianos sostienen que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno; el veintitrés

punto cuatro, concuerdan con la tesis de la indiferencia política, es decir, a la gente como uno le da lo mismo que haya un régimen democrático o no democrático; mientras que el veintidós punto ocho, comparten la opinión de que en algunas circunstancias es preferible un gobierno autoritario a uno democrático. Las mujeres se inclinan más que los hombres a preferir un gobierno autoritario, veinticuatro a veintiuno, en la Amazonía hay tendencias más democráticas que en la Costa y la Sierra, cincuenta y seis a cincuenta y dos, pero también hay una mayor sintonía con la tesis que un gobierno autoritario puede ser preferible, y mientras más jóvenes, en la escala de diecisiete a diecinueve, hay mayor apoyo a la tesis que un gobierno autoritario puede ser preferible a un gobierno democrático en algunas ocasiones. Aquí esta la evaluación general, se observa sobre todo el aumento de la tesis de un gobierno autoritario puede más preferible, es mucho más elevada entre los jóvenes de dieciséis a diecinueve años, que los jóvenes de veinticinco a veintinueve años. Algunas comparaciones rápidas sobre esto, en el caso de las encuesta, una encuesta muy similar que se hizo en Chile, la democracia es preferible, en Chile el cincuenta y siete por ciento; en Ecuador cincuenta y un por ciento; gobierno autoritario es preferible, en el Ecuador, el veintidós por ciento; y en Chile, ocho por ciento, es decir que el peso de la tendencia para soportar un gobierno autoritario son elevadas, en el caso del Ecuador están por encima del promedio latinoamericano e incluso les puedo decir que tanto los jóvenes como el resto de la población adulta tienen similares niveles de

tolerancia hacia un gobierno autoritario. En cuando a la valoración de los partidos la pregunta de si: “los jóvenes prefieren un líder fuerte, o instituciones y partidos serios”, cincuenta y tres por ciento de los encuestados sostienen que un líder fuerte puede resolver mejor los problemas que los partidos y las instituciones; los partidos o movimientos políticos son la institución que genera menor confianza entre los jóvenes, le asignaron una confianza de cuatro, entre un rango de uno a diez, cuatro; lo que los coloca por debajo incluso de la Policía, de las Fuerzas Armadas, de otras instituciones; casi el setenta y cuatro por ciento de los jóvenes, señalan que no militarían en partidos o movimientos políticos, casi el setenta y cuatro por ciento; sólo uno dos por ciento de los jóvenes admite que pertenece actualmente y que participa, que milita activamente en partidos políticos, al desagregar este tema del líder fuerte y los partidos se observa que esta opinión es más fuerte en la Costa, cincuenta y siete por ciento prefieren un líder fuerte a partidos e instituciones fuertes, pero también es relegada en la Sierra, cincuenta y un por ciento a nivel urbano, cincuenta y uno a nivel rural; y donde hay mayor rechazo a la tesis de líder fuerte en la Amazonía. La preferencia por líderes fuertes está más marcada en los jóvenes de las ciudades que en el mundo rural, en los hombres que en las mujeres, y en los mayores de veinte años que en aquellos que tiene entre dieciséis y diecinueve, ahí se ve la encuesta sobre la presencia del líder fuerte en instituciones, sólo en la Amazonía esta tendencia se revierte. Voy terminando, disposición a la militancia partidaria, insisto en

esto, hay un bajo nivel a militar, a estar dispuestos a militar en partidos políticos, el mayor índice de respuestas negativas frente a esta opción, se encuentra en la Sierra urbana, es decir, los jóvenes de la Sierra están menos dispuesto a militar y a trabajar en partidos políticos; y en la Sierra rural el setenta y cinco por ciento; en la Amazonía hay una mayor disposición a militar en partidos políticos, en torno al treinta por ciento, las mujeres se pronuncian mucho más en cuanto a la posibilidad de participar en partidos políticos, setenta y siete por ciento frente a sesenta y nueve de los jóvenes, y hay mayor rechazo en esta posibilidad en los mayores de veinte años, que en los menores de dieciséis años. Ahí están las diferencias por región, entonces tenemos que más o menos uno de cada cuatro jóvenes, podrían optar en algún momento por la participación, veinticinco por ciento; de ese veinticinco por ciento se les preguntó en qué partido militaría, o sea, uno de cada cuatro jóvenes, tres cuartas partes dicen que no; a este veinticinco por ciento, en qué formación política militarían, cincuenta y tres punto cuatro por ciento señala que militaría en Alianza País; dieciséis punto seis dice que militaría en algún partido, pero no da ninguna respuesta; cuatro punto tres indica que militaría en el Partido Social Cristiano o en el Movimiento Popular Democrático; tres noventa dice que participaría en un partido independiente; y tres punto diez optaría por el PRE, el Partido Roldosista Ecuatoriano. Alianza País genera mayores expectativas de militancia en las áreas rurales, que en las áreas urbanas; en la Costa el cincuenta y nueve por ciento; en la Sierra rural,

cincuenta y seis; y en la Costa urbana, cincuenta y cuatro. La disposición a participar en los otros partidos es más alta en la Costa urbana, el PSC, el MPD y el PRE tienen más potencial de militancia a nivel de la Costa y alcanzan unos porcentajes de siete cuatro, seis cuatro y cuatro seis por ciento, Pachakutik y Partido Sociedad Patriótica tienen cifras al cinco por ciento, pero sólo en la Amazonía, en el resto no aparecen como con fuerza. En síntesis, y con esto termino, los niveles de apoyo a la democracia todavía no lucen robustos; el cincuenta por ciento de los jóvenes admiten que un líder fuerte y no las instituciones y los partidos pueden resolver de modo más eficiente los problemas de la nación; sólo un cuatro por ciento de los jóvenes estaría dispuesto a militar en estructuras políticas organizadas, de este cuatro por ciento la mitad participaría en Alianza País, ninguna de las viejas o nuevas fuerzas políticas organizadas genera una expectativa sólida de militancia política, y este dato que es relevante, cuatro por ciento de los dice que participaría en un partido independiente, prácticamente quiere decir que no quieren participar en ningún partido político. Por último diría que efectivamente las tendencias, los jóvenes no son tan antipolíticos como parece, no son tan democráticos como el resto de los jóvenes de la región, tienen similar comportamiento de rechazo a los partidos que el conjunto de la población, y no voy a presentar el resto por una cuestión de tiempo, sólo diría que cuando se entra analizar participación en juntas de agua, sindicatos, organizaciones de mujeres, colegios profesionales, prácticas de protesta,

planificación participativa a nivel local, presupuesto participativo, las tasas son bastante bajas; los jóvenes no se muestran tan desinteresados por el rigor, el problema está en que no practican este interés por la política en algún espacio, ni político, ni asociativo, ni de relación con gobierno nacional y local. Estas son las tendencias generales, espero que haya otra ocasión para profundizar estos resultados. Muchas gracias.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Agradecemos a Franklin Ramírez por esta investigación, que se lo ha hecho bajo el parámetro de FLACSO; como Consejo Electoral nos habíamos planteado la posibilidad de ir auscultando investigaciones que se vayan haciendo a nivel local, nacional, internacional, y en algún momento incluso socializar con ustedes, porque creemos que esto es parte de un acervo de reflexión, que podría irse generando en el país.

EL SEÑOR DOCTOR CASTILLO: Señor Franklin, quisiera expresar a usted esta inquietud, con todo respeto; partimos del punto de vista de que el país se divide en regiones por clima, es decir: Costa, Sierra, Oriente o Amazonía y que ese sería el criterio para poder interpretar o elaborar las posiciones que la juventud tiene frente a la política. Quisiera recordarle a usted que estas regiones por clima, no tienen mucha razón de ser, las regiones son más bien espacios nacionales interdependientes, ahí se ha desarrollado una interrelación mucho más intensa, ¿qué relación puede tener la Provincia de Loja con la Provincia de Imbabura?, lo que sí la Provincia de Loja tiene intensa relaciones con la Provincia de El Oro, y no digamos con la provincia

de Zamora, ¿qué relaciones puede tener la Provincial de Carchi con el Azuay?, pero en cambio probablemente muchas relaciones de la Provincia de Carchi con Esmeraldas o con Sucumbíos, porque siempre la relación no es clima, las relaciones humanas se dan precisamente porque habiendo diversidad de climas, hay necesidad de intercambios, porque unos producen papas y otros guineo, hay intercambio, y además hay un decreto ejecutivo que está vigente, y no sé por qué SEMPLADES lo metió en el archivo al tal Decreto este, el Decreto 878, dado por el Presidente de la República que fue publicado en el Registro Oficial del dieciocho de febrero del dos mil ocho, que establece claramente las siete regiones, que después le llamaron zonas, porque alguien se sintió incómodo con la palabra región, le llamaron zonas, alguien decía que zonas de tolerancia con el centralismo para poder sostener el esquema vertical, pero realmente hay un Decreto Ejecutivo vigente, que SEMPLADES para hacer sus investigaciones, para hacer su calificación para hablarnos del Plan del Buen Vivir, tiene que partir de ese Decreto y resulta que ni el censo, el INEC, lo hizo por regiones, lo hizo por provincias y por ahí tenemos una información, siempre con el cuento de Costa, Sierra y Oriente, que es lo que tiene al país bifurcado de sus orígenes, estimado Franklin; y esto es lo que el país tiene que superar, ahí tiene que articularse, tiene que articularse horizontalmente para acabar que la dicotomía ésta del poncho y de la guayabera, y de las plumas, que tanto daño nos ha hecho en la República, y que no refleja una realidad nacional, porque la relación, les repito, no se da

por clima, la relación se da por interdependencia y precisamente se da cuando habiendo diversos climas, hay diversas producciones y necesidad de intercambio.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Franklin, te parece, hay tres solicitudes, si oímos a los tres compañeros.

EL SEÑOR DELEGADO: Muchas gracias, al margen del criterio metodológico que siempre puede causar algún tipo de controversia en el diseño de una boleta o de la aplicación de una técnica, como la encuesta; los resultados de la encuesta realizada, sugieren o proponen o plantean algunos elementos muy relevantes en el marco de las acciones a emprender por el Consejo Electoral, con el apoyo y con la participación de las organizaciones políticas, estos elementos relevantes, creo que giran en torno a tres unidades de análisis o a tres elementos sobre los cuales habría que actuar; la una que tiene que ver con el fortalecimiento de los valores democráticos en amplios segmentos de jóvenes de la población nacional, el fortalecimiento de los valores democráticos, es sintomático el hecho de que un buen porcentaje de jóvenes, reconozcan la posibilidad de gobiernos autoritarios, en comparación con gobiernos democráticos; esto es un elemento para construir una línea de política o una línea de intervención desde el Consejo Electoral y que tiene que ver con el fortalecimiento de los valores democráticos, cómo hacerlo, existen distintos mecanismos, distintas instituciones, ahora en el mismo Consejo Electoral, el Instituto de la Democracia mismo, podría desarrollar varios

procesos en este sentido; el fortalecimiento de una cultura política ciudadana, pienso que es otro elemento que arroja los resultados de la encuesta aplicada, es necesario fortalecer la cultura política ciudadana; al parecer los gobiernos neoliberales en los últimos años han debilitado esa cultura política, porque ese debilitamiento era funcional para el propio funcionamiento, era correspondiente para que se reproduzcan esos modelos perniciosos y viciados que desbarataron la institucionalidad política en el Ecuador, robustecer y fortalecer una cultura política ciudadana, el cómo hacerlo, a través de qué instrumentos, de qué mecanismos, pienso que el Consejo Nacional Electoral tiene una tarea también en este sentido, error de los medios y particularmente de la televisión, en este proceso de construcción de cultura política democrática, en el proceso de construcción de ciudadanía, los medios de comunicación y particularmente la televisión, tienen un rol importante. A buena hora, posiblemente tengamos una Ley de Comunicación en los próximos días, que podría ser un mecanismo para viabilizar ese proceso; y por último, el tema del énfasis en el fortalecimiento de todos estos elementos en el sector urbano, y particularmente en el sector rural de la Costa, en definitiva los resultados de esta encuesta, que podrían ser muy similares a los resultados de otras encuestas, que también se han aplicado y que las organizaciones políticas también aplicamos en algunos casos, lo que arroja y lo que establece son líneas y directrices de adhesión para las instituciones del Estado, encargadas de fortalecer y de dar, no solamente por

los procesos democráticos, sino por la democracia y la ciudadanía y una responsabilidad adicional a las organizaciones políticas que estamos involucradas en este proceso de fortalecimiento institucional y de la democracia. Gracias.

EL SEÑOR DELEGADO: Buenos días Consejera, señores Consejeros, compañeras, compañeros, políticas y políticos de la Patria. Tengo una pregunta precisa que la compartíamos con los compañeros de la mesa; los jóvenes siempre buscamos respuestas, soy Director de Juventudes del Centro Democrático de la Provincia de Guayas, y siempre nos reunimos en nuestras centrales los militantes y nos hacemos una gran pregunta, en el Ecuador, al menos en el CNE tiene una normativa para poder exigir la equidad de género en las próximas elecciones; entonces tengo una pregunta para la Consejera Silva y una gran interrogante, que creo que según lo que expuso el profesor de FLACSO, los jóvenes no estamos en la participación política. Consejera Silva, ¿cuál va a ser el mecanismo del CNE para exigir a los movimientos y partidos políticos la participación de los jóvenes?; aclarando, haciendo un paréntesis, de que tradicionalmente se cree que los jóvenes son los para adelante y los que ya votan de dieciséis, ellos obviamente es un voto facultativo, pero desde los dieciocho ya pueden participar; entonces es una gran interrogante que es muy común escuchar en las centrales de cualquier movimiento. Gracias.

EL SEÑOR DELEGADO: Primero, saludando el esfuerzo que ha hecho la encuestadora para poder identificar la participación de la juventud en general como actores políticos; nosotros pensamos de que las organizaciones políticas, los partidos políticos, los movimientos como tal, tenemos una gran responsabilidad, y que nuestros programas, nuestras propuestas, nuestras posiciones políticas, ideológicas doctrinarias deben llegar a la juventud; creo que es de doble vía, tanto del Consejo Nacional Electoral, pero también principalmente de quienes somos los actores políticos, los partidos los movimientos, las organizaciones; sin embargo algo tocaba el compañero que antecedió la palabra, cuando nosotros discutimos esto, en efecto faltará tiempo para poder discutir de forma muy global, porque también habría que ver los límites de la parte de la participación política de la juventud, digo, a criterio por ejemplo, de no tener ingreso a las universidades, la gran mayoría de la juventud, es una limitación, debido a que estos centros están apegados a la ciencia, a la tecnología, a la investigación, hay propuestas judicializantes del posicionamiento ideológico, por ejemplo, son también parte de las limitaciones en el país, por ejemplo, es decir, la judicialización en general, de la posiciones ideológicas y de los comportamientos políticos, ese noventa por ciento está ... la juventud, creo que significa que en los parámetros en general poder observar incluso el tipo de leyes que se están haciendo; cuando por ejemplo estamos haciendo una propuesta de Código Penal Integral, de que criminaliza la participación de la juventud y de la población en general, por eso

digo, necesitamos ver en la globalidad, creo que es importante de pronto un modelo del cuatro por ciento de jóvenes que quieren participar, pero en efecto tiene que haber una identidad, en el sentido de querer tomar posicionamiento, entonces qué se requiere este momento, se requiere una participación activa de la juventud como tal y es obvio de que mientras no cambie el orden de los neoliberales, que lo dijo el compañero, en la forma y práctica de hacer política, es decir, también aquí al gran capital le conviene de que la juventud no tenga posicionamiento y que no tenga el ánimo, ni la voluntad de organizarse, en todos los partidos políticos tenemos una obligación histórica, hago hincapié de esto, en las últimas y grandes movilizaciones han demostrado que la juventud viene participando, de pronto no en una proporción que nosotros querríamos, pero hay una participación de los indígenas, de los estudiantes, de la juventud como tal, pero lo que queremos es que los jóvenes principalmente, estén en todos los procesos de cambio.

EL SEÑOR DOCTOR JOSÉ MARÍA EGAS: Cerraríamos con la compañera.

LA SEÑORA DELEGADA: Gracias, buenos días, teniendo esta reunión yo creo que el Consejo Nacional Electoral, viene haciendo buena práctica de la participación de los partidos y movimientos políticos. Quería preguntar al señor Ramírez, no sé si es que en algunas de las encuestas, una de las preguntas que hizo, por qué los jóvenes no se interesan en la política, por qué tal vez prefieren un régimen totalitario, en una posición baja, que un democrático, me atrevo a decir como madre, que tal vez porque los jóvenes

necesitan respuestas al trabajo, a la educación, a la participación y en ese sentido no importa si es un gobierno democrático o un gobierno totalitario el que les da. Hubiera sido interesante conocer cuál es la respuesta en este sentido, por qué no, a esa pregunta. Creo que si bien es cierto, los niveles pueden menorar del año anterior, por ejemplo, los niveles dicen que las mujeres no queremos participar en política en un número muy alto, yo no estoy de acuerdo con el compañero que me antecedió, que creo que las movilizaciones han dado respuesta diferente, hemos sido las mujeres, ya que hemos tenido un número importante de participantes. Pero también es importante dar a conocer que cuando se va criticar y que no hay un número de participación en un partido o movimiento político, cuando se ha desacreditado de tal manera la participación política, pues la gente tiene miedo, porque en política todo es válido, dicen, igual como desacreditar la honra de las personas, igual como no permitirles hacer política, porque hay muchas formas de discriminar, y en política se ha hecho. Ahora, creo que el perfil de la opinión electoral tiene una gran responsabilidad y aquí se ha dicho, no de ahora, de mucho tiempo, aparte de la parte eleccionario el Consejo Electoral debe haber tenido siempre la responsabilidad de capacitar en civismo, en democracia, al pueblo ecuatoriano; capacitación que no significa adoctrinar a la gente, por eso creo que es bueno este espacio, porque nosotros aquí también en un espacio como este verificaremos cuáles son los temas, los contenidos de las capacitaciones que se van a dar a los

jóvenes, porque sabemos que van a comenzar una capacitación a los jóvenes, que celebramos, que nos parece oportuno y no sólo a los jóvenes, sino también a toda la sociedad, porque la responsabilidad de un buen o mal gobierno no es de los partidos políticos solamente, es de la sociedad entera que es la que da su voto, por eso muy importante que el Consejo asuma esta gran responsabilidad, cuando en Montecristi se creó el Instituto de Capacitación del Consejo Nacional Electoral, que se nutre con parte del Fondo Partidario, justamente esa era la inquietud, de que haya un sitio en donde todos nos capacitemos, no importa el gobierno que esté de turno. Eso es lo que demandamos, y las mujeres demandamos al Consejo Nacional Electoral, con la Consejera Roxana Silva, nos conocemos, que es una militante del Movimiento Femenino, pues ella hará posible que esto suceda. Gracias.

EL SEÑOR FRANKLIN RAMÍREZ: Gracias por las preguntas. La encuesta tal como está diseñada, sería posible hacer agregaciones por las zonas de planificación, de su tesis de la regionalización horizontal; de hecho sería interesante hacerlo para en todas las cuestiones, ver si efectivamente esa suerte de articulación regional, creo que es una hipótesis debe ser probada, entre otras formas, a través de este tipo de encuestas y efectivamente a nivel de la sociedad, porque eso es la sociedad, hay tal cuestión como una convergencia, una articulación, una sintonía de tipo más bien horizontal y no regional; me parece que ahí hay mucho más que investigar, la base de datos

estará disponible de aquí a poco, para todo el mundo, entonces hay como hacer procesamiento de distinto orden, agregar el Sur, el Norte, hacer las agregaciones que sean posible, diría que tal como lo presentó es útil, porque permite comparar con todas las encuestas hasta el propio censo tiene este diseño regional; entonces permite hacer una lectura hacer una lectura analítica comparada y con continuidad con los otros estudios, pero no hay ninguna óbice para hacer esta lectura con otro tipo de agregaciones. Respecto a lo de cultura democrática que planteaba el compañero, aquí quisiera hacer énfasis sobre una cuestión, no son tal alarmantes los niveles de desinterés por la política, estamos diciendo que entre el cuarenta y cuatro y el cincuenta y seis por ciento de los jóvenes están interesado en la política, eso se coloca por encima del caso chileno, por encima de muchos países europeos, no estaría en problema, según estas encuestas, los jóvenes se interesan más por la política, incluso que los adultos; ahí hay dos problemas, no es desinterés, siguen más la política, leen más, están más informados; el problema está en otro nivel, en relación a lo que decía usted, precisamente la cultura cívica democrática, es decir, todavía hay un porcentaje de jóvenes demasiado elevado que son indiferentes, que les da igual que sea democracia o autoritarismo, y todavía es muy elevado sobre todo el porcentaje de jóvenes que piensan que un modelo autoritario puede ser elevado. Pero es tanta la indiferencia que en términos de la construcción de la democracia es muy corrosiva, me da igual, me da exactamente igual, es una cuestión tan

preocupante como aquellos que dicen, el gobierno autoritario es preferible a uno democrático; entonces, un nivel de preocupación respecto a esto, es este tema sobre la valoración de la democracia; y por otro lado, el tema ligado a las prácticas participativas, les voy a contar rápidamente una cuestión; cuando se les pregunta a los jóvenes en qué asociaciones participan, para ver prácticas participativas y no opiniones, salen dos grande tipos de organizaciones; deportivas, club deportivo, vía barrial o barrio de futbol, y por otro lado organización de religiosas, lo deportivo y lo religioso es el nivel donde mayor nivel de asociatividad existe en el país, en todas las regiones, ahí casi no hay diferencias; por ejemplo, consejo estudiantil que es la quinta organización estudiantil que aparece en la quinta, en el número cinco de asociaciones, aparece con seis punto cuatro por ciento, más fuerza en la Costa que en la Amazonía y la Sierra, también aparecen asociaciones de padres de familia, donde hay mayor participación de las mujeres que de los hombres, casi tres a uno, pero en general las organizaciones más sociales y políticas fuera de lo deportivo y lo religioso no aparece, el problema está en las prácticas participativas, en las dinámicas asociativas, me parece que la tarea de construcción de cultura cívica, está muy ligada a esta posibilidad de fomentar mayores niveles de asociación, no sólo se juega en campañas de valores, que está muy bien, sino en acercar a los jóvenes a las dinámicas organizativas concretas, reales, aquí lo que ve es que la iglesia es el tope, no está mal, pero las partes más, regiones de mujeres, sindicatos, juntas de

agua, cooperativas, todo eso que hay un tejido más socio político, esas son muy, pero muy extremadamente débiles, para los jóvenes y para el conjunto de país, aquí no hay diferencia casi entre jóvenes y adultos. Y por último la pregunta sobre, ¿por qué no se interesan los jóvenes en la política?, en la encuesta aparecen algunas respuestas que son bastantes obvias, como rechazan el modo de hacer política, que ha existido hasta el momento; básicamente porque las respuestas es porque hay mucha pelea, porque cada uno tiene sus intereses particulares y tal; pero al final de año hay una interpretación más compleja que hacer, y creo que corresponde a otro tipo de cuestión; por ejemplo en cómo han sido socializados en la familia, en la escuela, si en sus hogares se hablado o no de política, si se leen los periódicos, si están informados, hay algunas otras cuestiones que explican mejor este desinterés por la política y esa es la utilidad de la encuesta, estamos apenas explotándola y esperamos obtener respuesta más cabales a esto, pero creo que es fundamental para las organizaciones y los partidos, políticos tener esta información, porque son las tendencias efectivas que suceden, no hay una fuerte participación en movilizaciones y marchas, los datos no reflejan eso, desde hace rato, no existe tal cosa. Me parece que es fundamental sincerar el discurso político respecto a la participación, tener muchísimo realismo, porque sino no va a ser posible desanudar estos bloqueos, y para eso sirve esta información, esperamos que esté a

disposición de ustedes y que la puedan usar para recomponer esta dinámica democrática del país.

LA SEÑORA DOCTORA SILVA: En la primera reunión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, expresé que el Consejo Nacional Electoral actual, ha conformado cinco comisiones: Gestión Institucional, Normativa, Comunicación, Procesos Electorales, y la Comisión de Organizaciones Políticas que lidero, y que se encuentra aquí también como parte de la Comisión de Organizaciones Políticas, el Vicepresidente, ingeniero Paúl Salazar; también forma parte de esta Comisión la licenciada Magdala Villacís, es así como en esta explicación de la reunión anterior, les manifesté la necesidad de conocer una encuesta, que el día de hoy la estamos presentando, una encuesta que ha sido elaborada por las organizaciones que he indicado. El Consejo Nacional Electoral no ha participado en la elaboración de esta encuesta, lo manifesté ese día y se lo he reiterado aquí, esto es importante señalar para que ustedes tengan conocimiento de que sin información, no hay organización; por lo tanto no hay organización política tampoco, y sin organizaciones políticas no existe democracia. Por lo tanto el día de hoy les hemos presentado, es justamente una exclusividad de la información de esta encuesta nacional. Adicionalmente debo comentarles de que en la nueva visión del Consejo Nacional Electoral actual, se ha trabajado desde la Comisión de Organizaciones Políticas y desde la Comisión de Procesos Electorales, en un Plan de Promoción, Asesoría y Asistencia

Técnica para las organizaciones políticas, dentro de este marco se encuentra esto que estamos llevando a efecto ya ,que es el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas; pero adicionalmente, desde el Consejo Nacional Electoral y desde el Instituto de Análisis, Promoción Político y Capacitación Electoral, hemos firmado el mes anterior un Convenio para llevar adelante un proyecto pionero en nuestro país que se llama: “Jóvenes Construyendo Democracia”. En cuanto al tema de la participación y los principios de paridad y de inclusión que se debe respetar, de conformidad a nuestra Constitución, a lo que establece el Código de la Democracia también, y a la reglamentación interna del Consejo Nacional Electoral, estamos trabajando justamente para que, en todos los procesos que inscripción de candidaturas se cumplan con estos principios constitucionales y legales. Adicionalmente debo manifestarles que en el Consejo Nacional en Transición hubo una experiencia sobre el tema del voto facultativo, que fue un Convenio realizado con el Consejo Nacional Electoral en Transición y el Consejo de la Niñez y la Adolescencia, justamente para dar información sobre el voto facultativo, en este sentido el Consejo Nacional Electoral junto con el Instituto de Análisis y Promoción Político Electoral, ya está realizando las acciones para continuar con esta iniciativa que se llevó adelante en el dos mil once; por lo tanto, vamos sentando precedentes de que sin las organizaciones políticas, nosotros, el Consejo Nacional Electoral, tiene un reto fundamental, y es facilitar la información, transparentar la información como lo hemos vengo haciendo, presentamos

una primera reunión del Consejo Consultivo, una herramienta informática que se conoce, que se llama “Conoce a tu Organización Política”, y tenemos previsto también presentarles a ustedes una herramienta que se va a denominar, “Conoce a tu Candidato y a tu Candidata”, por lo tanto el Consejo Nacional Electoral en su actual administración, está dando pasos firmes para llevar adelante procesos de inclusión y también de cumplimiento de la normativa constitucional y legal. Con esta parte agradecemos a ustedes su atención, esperamos que les haya interesado mucho estos resultados de esta encuesta, agradecemos también al profesor Franklin Ramírez, por su exposición, a Ágora Democrática que nos ha facilitado esta posibilidad de presentarles a ustedes estos puntos, y a todos quienes han intervenido en la investigación respectiva. Continuamos con el evento.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Uno de los temas que se planteó en la reunión anterior y que han vuelto a salir el día de hoy, es la inquietud de algunas organizaciones frente al calendario electoral y a fechas. El Vicepresidente del Consejo, Paúl Salazar, va a hacer la exposición frente al tema del Plan Electoral, lo que puede dejar claro algunos temas que les toca enfrentar.

EL SEÑOR INGENIERO SALAZAR: Compañeras, Compañeros muy buenos días. Me han pedido que haga un énfasis en algunas fechas del proceso electoral y al tener la oportunidad y como encargado de la Comisión del Proceso Electoral, acabo de darles ciertas fechas, que ya son de

conocimiento público; les planteamos ya una iniciativa desde la Comisión de Proceso Electoral, desde el Pleno del Consejo Nacional Electoral, desde la Presidencia y Vicepresidente del Consejo Electoral. Esta iniciativa implica la creación, como lo dijo el señor Presidente, Domingo Paredes, de auditorías al proceso electoral, auditorías que si bien es cierto han venido realizándose en campañas anteriores, en procesos electorales anteriores, pero siempre se lo ha realizado casi cercano al día de las elecciones; en este aspecto vamos a marcar nosotros un antes y un después, y un después en el cual estas auditorías que ya vamos a verlo más adelante, tienen cuatro temáticas fundamentales y que van a ser abiertas o van a contar con la participación de todos y cada uno de ustedes, por los delegados de sus organizaciones, hablando específicamente en el ámbito técnico, en el ámbito operativo, desde el inicio del proceso electoral, estamos arrancando ya el proceso electoral, en cuanto al registro electoral e inmediatamente vamos a arrancar dentro de unas dos semanas, con la conformación de las auditorías, es decir, vamos a solicitar un delegado a cada una de sus organizaciones, para que participen en las temáticas correspondientes. Para hacer un resumen de las fechas, ya son de conocimiento público, primera vuelta el domingo diecisiete de febrero; segunda vuelta el domingo siete de abril del dos mil trece; el horario como siempre se lo ha venido realizando, desde las siete de la mañana a diecisiete horas; vamos a tener trescientos electores por cada junta receptora del voto, y quinientos electores en las juntas receptora del voto en el exterior. La

Convocatoria al proceso electoral la vamos a realizar el dieciocho de octubre; a nivel de registro electoral, el último corte que tenemos de la base de datos del Registro Civil, es de once millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cinco electores, distribuidos en cuarenta mil doscientos ochenta y tres juntas receptoras del voto, como lo cual deberíamos tener una cantidad muy importante de juntas receptoras del voto para el proceso electoral que se nos viene en el dos mil trece. Tienen ustedes en sus manos una presentación, en que consta a nivel de detalle, a nivel de género, los electores para la cantidad de juntas receptoras del voto, proyectadas para el proceso electoral dos mil trece. A nivel de fechas importantes, hemos querido destacar que el inicio del período electoral, ya lo arrancamos, es decir, estamos ya viviendo un proceso electoral, un período electoral, lo arrancamos en una sesión del Pleno realizada en Portoviejo, el veinticuatro de febrero del dos mil doce. La campaña de cambios de domicilio en el exterior se está realizando ya desde el nueve de marzo del dos mil doce al diez de septiembre del dos mil doce, la campaña de cambios de domicilio electoral en Guayas, Pichincha y Manabí, por las circunscripciones territoriales, por la implementación de las circunscripciones territoriales la vamos a realizar desde el dieciséis de abril hasta el diez de septiembre. La campaña de cambios de domicilio del resto de provincias, es decir, exceptuando Guayas, Pichincha y Manabí, la vamos a iniciar desde el cuatro de julio del dos mil doce, hasta el diez de septiembre del dos mil doce; ¿por qué la distinción?, porque la campaña de cambios de

domicilio de Guayas, Pichincha y Manabí, estamos proyectando hacerla al cien por ciento de la población electoral, la campaña de cambios de domicilio del resto del país, la vamos a realizar el próximo año de manera obligatoria, es decir, este año Guayas, Pichincha y Manabí, necesitamos que hagan una actualización del domicilio electoral, ¿por que?, porque necesitamos dividir Guayas en cuatro circunscripciones; Pichincha en tres; y Manabí en dos, y para eso necesitamos conocer el domicilio electoral último, el actualizado, esto representa el cincuenta y dos por ciento del registro electoral, es decir, en este proceso electoral vamos a tener ya un cincuenta y dos por ciento del domicilio actualizado de los electores, a la vez vamos a hacer una validación del registro electoral, y para esta validación vamos a utilizar tecnología de punta, vamos a utilizar una validación de las huellas dactilares comparadas con el Registro Civil Nacional y el Registro Civil de Guayaquil, ambas instituciones tenemos muy avanzadas la conversaciones, de tal manera que nosotros podamos hacer las verificaciones, siempre ha sido un tema álgido el registro electoral, la conformación del registro electoral, se dice, se rumora muchas cosas del registro electoral y para esto estamos arrancando, de aquí a dos semanas un proceso de auditoría del registro electoral, más adelante vamos a ver un poco al detalle. A nivel de inscripciones de organizaciones políticas, la fecha límite que las organizaciones políticas pueden presentar la solicitud de inscripción para participar en el proceso electoral dos mil trece, es el dieciocho de julio del dos mil doce; el plazo de vencimiento para tener la

personería jurídica, por parte de las organizaciones políticas ante el Consejo Nacional Electoral, es el diecisiete de agosto del dos mil doce; el registro electoral será cerrado el doce de septiembre del dos mil doce, y su publicación se la realizará el trece de septiembre del dos mil doce; la presentación de reclamos administrativo por la ciudadanía al registro electoral, será desde el trece de septiembre del dos mil doce, al veintisiete de septiembre del dos mil doce.

EL SEÑOR DELEGADO: Hay un inconveniente ahí, en el cronograma el plazo que vence es para la inscripción en el registro electoral, porque hay EL organizaciones políticas que ya tiene personería jurídica, el proceso actual, es para el proceso de reinscripción para poder participar en el proceso electoral. Me parece, tal vez hacer una precisión.

EL SEÑOR INGENIERO SALAZAR: El proceso de reinscripción y de inscripción, lo indicamos de manera general porque hay organizaciones nuevas que también tienen que obtener su personería jurídica; ahora las organizaciones políticas que ya tienen su personería jurídica, que ya han sido aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, y que ya han registrado sus directivas en un plazo perentorio de noventa días, a partir de que fueron aprobadas por el Consejo Nacional Electoral, no tendría razón de tomar en consideración esta fecha. Así mismo la convocatoria se la realizará el dieciocho de octubre como lo mencionaba. La inscripción y calificación de candidaturas se la realizará desde el diecinueve de octubre del dos mil doce

hasta el quince de noviembre del dos mil doce, el pedido de inscripción al representante o procurador común, así como el responsable del manejo económico de la campaña, será del diecinueve de octubre al quince de noviembre. La selección de miembros de juntas receptoras del voto a nivel nacional y del exterior, será el veinte de noviembre del dos mil doce. A nivel de las vocalías de las juntas receptoras del voto, la notificación y convocatoria a las capacitaciones, tanto de los vocales, así como del secretario de las juntas receptoras del voto, se realizará desde el veintiuno de noviembre del dos mil doce hasta el dos de febrero del dos mil trece. La capacitación de los miembros de juntas receptoras del voto será desde el veinticuatro de noviembre del dos mil doce, al dieciséis de febrero del dos mil trece. La campaña electoral durará cuarenta y dos días, desde el cuatro de enero del dos mil trece, al catorce de febrero del dos mil trece. La publicación de encuestas y pronósticos electorales tendrán una fecha máxima para publicación de las mismas, por parte de los medios de comunicación, hasta el siete de febrero del dos mil trece. La veda electoral, desde el quince de febrero del dos mil trece hasta el diecisiete de febrero del dos mil trece. El expendio de bebidas alcohólicas será prohibido desde el quince de febrero a las doce AM hasta el dieciocho de febrero del dos mil trece a las doce AM. El día de las elecciones como lo mencionaba es el diecisiete de febrero del dos mil trece, el plazo de las oficinas consulares para remitir a la Cancillería y a su vez al Consejo Nacional Electoral la documentación del proceso electoral,

será desde el dieciocho de febrero del dos mil trece al veinte de febrero del dos mil trece. El plazo de escrutinio provincial, será del dieciocho de febrero de dos mil trece al veintisiete de febrero del dos mil trece. La fecha estimada para la proclamación de resultados de Presidente y Vicepresidente por parte del CNE, será el diecisiete de marzo del dos mil trece, la fecha estimada para proclamar resultados de asambleístas y parlamentarios andinos por parte del Consejo Nacional Electoral, será el veintiséis de marzo del dos mil trece. Todas las fechas son en relación a la primera vuelta. En el escenario en que se realice una segunda vuelta, específicamente para Presidente y Vicepresidente de la República, la campaña electoral será realizada desde el dieciocho de marzo del dos mil trece, al cuatro de abril del dos mil trece. La veda electoral será del cinco de abril del dos mil trece al siete de abril del dos mil trece. La prohibición de distribución y consumo de bebidas alcohólicas será como normalmente se ha venido realizando, es decir desde el viernes hasta el día lunes posterior a la elección. El día de las elecciones será el siete de abril del dos mil trece, el plazo de las oficinas consulares para remitir a Cancillería y al Consejo la documentación del proceso electoral será del ocho, al diez de abril del dos mil trece. El plazo del escrutinio provincial será del ocho al diecisiete de abril del dos mil trece. La fecha estimada para publicación de resultados de Presidente y Vicepresidente por parte del CNE será el trece de mayo del dos mil trece. La posesión, instalación será de asambleístas nacionales y provinciales, según como lo marca la ley vigente,

será el catorce de mayo del dos mil trece; la posesión del Parlamento Andino el diecinueve de mayo; y la posesión de Presidente o Presidenta de la República el veinticuatro de mayo del dos mil trece. Adicional a esto, hemos querido destacar un proceso que arrancamos en quince días, un proceso que no es nuestro, es un proceso de ustedes, porque ustedes son parte fundamental de las auditorías que vamos a realizar al proceso electoral; como lo mencionaban todos los Consejeros, nosotros tenemos una política de puertas abiertas, de total transparencia, de enmarcar un antes y un después y producto de esto tenemos que ir avanzando en conjunto, con las organizaciones políticas para marcar estas diferencias en los procesos electorales. Producto de eso estamos planteando ya la creación de cuatro auditorías a los procesos electorales; la primera auditoría, específicamente al registro electoral, arrancamos con una campaña muy intensiva a nivel nacional y en el exterior de los cambios de domicilio, y lo hacemos previo a la implementación de las circunscripciones que tenemos que realizar en Guayas, Pichincha y Manabí, ¿por qué?, porque tenemos que precautelar que no se realicen cambios de domicilio fraudulentos, que no se hagan a la medida los cambios de domicilio, sino más bien, arrancamos con una campaña exhaustiva, intensa, puerta a puerta en Guayas, Pichincha y Manabí, abrimos tanto en las delegaciones, que tenemos puntos de cambio de domicilio en el resto del país, para poder realizar esta actividad; así mismo, esta auditoría tendría tres etapas adicionales, que sería el proceso de conformación del

registro electoral, la conformación del padrón electoral y el proceso de actualización de personas fallecidas. Para cada una de estas auditorías es fundamental que cada una de las organizaciones políticas nos remitan en el formulario que les vamos hacer llegar respectivamente, los delegados de cada una de estas auditorías, es preferible en el caso de la auditoría de tecnología, sea una persona con formación en sistemas de información, de tecnología, para que tenga toda la infamación de carácter técnico que le vamos a suministrar. La auditoría del proceso de tecnología, incluiría el sistema de escrutinios, el sistema de selección de los vocales de las juntas receptoras del voto, el sistema de selección de los vocales de las juntas intermedias de escrutinio, infraestructura tecnológica, la red de transmisión de resultados y todas las políticas y consideraciones de seguridad informática que hemos tomado como autoridad electoral, para el proceso electoral dos mil trece. La auditoría del proceso de voto en el exterior, incluiría dos temáticas; el registro electoral en las circunscripciones en el exterior, y el proceso electoral y el escrutinio en sí en el exterior. Finalmente la cuarta auditoría propuesta, es la auditoría al proceso de capacitación, que incluiría la auditoría ala notificación a los miembros de las juntas receptoras del voto, la capacitación a los miembros de las juntas receptoras del voto y en sí a la ejecución de las actividades inmersas en el proceso de capacitación. Como les mencionaba, estas auditorías van a correr en paralelo desde dos semanas en lo posterior, es decir, a finales de este mes, y van a culminar con la proclamación de los

resultados. Esta propuesta de realización de auditorías, se la realiza en otros países de Sudamérica, no es novedad, no es que estamos inventando el agua tibia, de hecho la relación de las organizaciones políticas, con la autoridad electoral es muy fluida y tiene mucha connotación, un nivel de relación íntimo con la autoridad electoral, producto de estas auditorías se generan procesos de confianza, se generan procesos de legitimidad del proceso electoral, y para eso nosotros tenemos una política de puertas abiertas, estamos planteando cuatro auditorías, estamos abiertos a la posibilidad de que se incluya otra temática que ustedes consideren conveniente incluir en el proceso electoral a nivel de auditoría y sobre todo, contamos desde ya con la participación de los delegados de cada una de las organizaciones políticas para llevar a efecto estas auditorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: No sé si haya alguna pregunta respecto al tema que ha topado Paúl. Está totalmente claro, fechas, hay inquietudes, porque puede ser también que no ha estado claro y no tienen que preguntar.

EL SEÑOR DOCTOR CASTILLO: Con qué criterios se va hacer la distritalización en el caso de Quito, Guayaquil y Manabí, qué criterios, porque puedes hacer de esa manera, va a tener efectos políticos, evidente.

EL SEÑOR INGENIERO SALAZAR: Las leyes vigentes, el Código de la Democracia, nos obliga hacer las circunscripciones territoriales en Guayas, Pichincha y Manabí, a nivel de provincias y para eso, nosotros estamos pidiendo solamente poner una raya y dividir la provincia; esto implica factores

sociales, culturales de pertenencia inclusive, y para eso nosotros tenemos un cronograma que está en ejecución, con la participación de los gobiernos autónomos descentralizados, de las organizaciones políticas de éstas tres provincias, incluso las nacionales y sobre todo con las organizaciones sociales, para que nos permitan conocer sus opiniones y sus criterios, antes de nosotros tomar una decisión, nosotros no la vamos a tomar entre los cinco Consejeros, vamos a decir, Guayas, Pichincha y Manabí, porque simplemente se nos ocurrió, esto es un trabajo de carácter técnico, concensuado, y que la final lo vamos a socializar, incluso en este Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas.

EL SEÑOR DOCTOR JOSÉ MARIÁ EGAS: Tal vez valdría concretar, el último punto de Paúl, estuvo planteado en la reunión anterior, que no para ésta, sino para la siguiente reunión, la que nos toca hacer en mayo, deberíamos tener ya una socialización con ustedes, de la propuesta de circunscripciones; nos habíamos dado estos dos meses de plazo, para que la primera socialización sea con las organizaciones políticas, es lo que planteaba Paúl.

EL SEÑOR DELEGADO: Gracias por la información sobre el proceso electoral para el dos mil trece. Quisiera hacer una pregunta, un poco anterior sobre lo siguiente; el treinta de marzo, Pachakutik recibió el visto bueno del Tribunal y ordenó la reinscripción, ¿podemos participar en las elecciones que vienen de las cuatro nuevas circunscripciones electorales?, porque ahí tenemos un problema grave.

EL SEÑOR INGENIERO SALAZAR: Doctor Vásconez, por favor como Asesor Jurídico, proceda a contestar esa pregunta. El requerimiento que tenemos de la Organización Política Pachakutik para participar en el proceso electoral de juntas parroquiales, que está abierta la inscripción de candidaturas.

EL SEÑOR DOCTOR VÁSCONEZ: Tengo conocimiento de la petición realizada por Pachakutik, existe una resolución anterior del Pleno del Consejo Electoral, en el cual solicitó que se haga una reforma a una transitoria del reglamento, que se incorpore una transitoria al Reglamento de Inscripciones de Organizaciones Políticas anterior, en el cual se manifestaba que aquellas organizaciones, para que puedan participar en los procesos deberán estar inscritas quince días antes de la fecha para proponer las candidaturas diferentes. En este caso, más que nada en jurisdicciones de reciente creación, lo que nosotros debemos tener en consideración, es que bien es cierto no existe deposición legal que impida el ejercicio de la democracia y de la participación, teniendo como ponderación de acuerdo a nuestro deber como funcionarios públicos, de hacer la ponderación de los derechos de participación a las elecciones democráticas, tenemos que poner en conocimiento, sin que esto sea una anticipación de criterio por parte de la administración, debo clarar, que de igual manera la ley también nos exige nuestra posición con respecto a las forma de elegir esos candidatos para presentarse a esas candidaturas. Debemos tener en consideración que el Código de la Democracia también dice que se tiene que tener elecciones

internas para sacar los candidatos determinados, eso estará sujeto a consideración también y que valga la aclaración que se tome en este Consejo Consultivo, para recoger las opiniones vertidas por las organizaciones políticas, y tener eso como una ponderación también para emitir el informe del criterio jurídico con respecto a la petición que realizaron y que se encuentra en proceso de trámite hasta la fecha.

EL SEÑOR INGENIERO SALAZAR: En concreto, lo vamos a realizar en el Pleno del Consejo Nacional Electoral, ¿cuándo lo vamos a incluir en el Pleno?, el jueves de esta semana incluimos el informe.

EL SEÑOR DELEGADO: El problema es que el jueves se termina la revisión de las; entonces quiero recordarle que el Código de la Democracia ... hay que expresar la voluntad democrática; la una elección directa para los candidatos, y la otra forma de organización que pueda mostrarse que fue democráticamente, dada la circunstancia actual, creo que si podemos participar; el problema es que tenemos que inscribir para las tres parroquias, tanto de Zamora, de Loja o de Los Ríos, hasta el día jueves a las seis de la tarde; entonces, si el Pleno va a tomar la decisión para las seis de la tarde, se está excluyendo a un movimiento muy importante en el país y coartando nuestro derecho a participar.

EL SEÑOR INGENIERO SALAZAR: Con el compromiso que nos une con las organizaciones políticas de todo el país, sin importar ideologías, sin importar cualquier nombre, vamos hacerlo el día de mañana, en el Pleno, de tal

manera que podamos resolver y ustedes puedan tomar el día jueves, para poder proceder hacer la inscripción correspondiente a las candidaturas.

EL SEÑOR DELEGADO: Lo que dijo el doctor, solamente tendrían que ayudarnos, para que luego de la resolución que tengan ustedes, en la mañana, en la tarde puedan enviar un delegado, para nosotros convocar para una nueva asamblea, porque ya hemos hecho asamblea, salvo que ustedes puedan reconocer la asamblea que hemos hecho, de las reuniones en la que se elija democráticamente.

EL SEÑOR INGENIERO SALAZAR: Les plantearía un poco más allá; terminado el Consejo Consultivo, reunámonos en mi oficina, de tal manera de viabilizar y dar las facilidades como autoridad electoral, dentro del marco de la ley obviamente, a la Organización Pachakutik, ¿les parece?.

EL SEÑOR DELEGADO: Buenas tardes compañeros, a todos los que están presentes en este Consejo Consultivo, y los felicito por la inclusión de las nuevas organizaciones políticas y los partidos políticos. Tengo una inquietud compañero, sobre el asunto de la auditoría que usted está manifestando, nos está diciendo que hay cuatro auditorías compañeros, veo que la auditoría esta refiriéndose a los procesos, pero no está tomando en cuenta al día de las elecciones, ¿por qué?, porque vengo de Santa Elena, del Movimiento Frente Unido Salinense, legalmente constituido y legalizado, con vía jurídica y participamos en las últimas elecciones del año pasado, qué pasa que nadie tiene la auditoría de los delegados de mesa, de los partidos y movimientos

políticos; habían credenciales que se repartían, las regalaban, habían cuatro delegados de un movimiento en una misma mesa, ¿qué hacían estos delegados?, no permitían el trabajo a los nuevos delegados; entonces, aquí, en la auditoría que se está haciendo, también debe incluir la manera o normar la manera, cómo se van a entregar las credenciales para los delegados de partidos y movimientos políticos el día del proceso electoral; ¿por qué?, porque nos va evitar que haya esas competencia, se repartan las credenciales, como que fueran boletos de cine, inclusive de las juntas intermedias algunos vocales; las juntas intermedias, los delegados, no son de otros movimientos políticos, que los movimientos políticos menores compañeros. Igual en la sala de escrutinio en la delegación de cada provincia. Entonces le pido que se pueda normar la entrega de credenciales a los delegados y también normar, cuáles son las funciones y cuáles son la atribuciones de cada integrante de esos delegados que van a participar el día de las elecciones.

LA SEÑORA DELEGADA: Veía que con las cuatro auditorías, en las cuales no veo algo que es bastante importante y que se refiere a todo el proceso de las campañas electorales, a las formas de publicidad, al uso de los recursos que da el Consejo Nacional Electoral, a los montos de inversión dentro de las campañas electorales; y lógicamente todo un reglamento que envuelva toda esa parte y que requiere de una veeduría también, de una auditoría, no sé por qué no está incluido, cuál podría ser la razón o si en este caso, solicitaría la

inclusión de esa auditoría que me parece importante, tiene que ver también con la asignación de escaños.

EL SEÑOR DELEGADO: Me sumo a las exposiciones que me antecedieron, en la situación de garantizar la transparencia en la cuestión del gasto electoral, para cada uno de los partidos y movimientos políticos, creemos que es importantísimo dar a conocer y en estricto, la cuestión de las auditorías postelectorales, por un lado; por otro lado compañeros, si me gustaría en donde hablamos sobre el número de electores, si dentro de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas de los doscientos noventa y cuatro mil y pico de electores, está considerada la población electoral de La Concordia, dada la última consulta que se dio, La Concordia pasó a la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y la inquietud sería; si está considerado en el documento que nos entregan, está considerado ya La Concordia.

EL SEÑOR DELEGADO: Buenas tardes a todas y todos los presentes en ese salón. Como representante de un movimiento provincial, si nos interesaría conocer, cómo se va a llevar el proceso de cambios de domicilio, en razón de que, y eso es fácilmente de contrastable, hay cantones donde según resultados del censo, existe menos población que el número de electores, procesos que se dieron en años anteriores, donde inclusive había un cantón en la Provincia de El Oro, en donde hubo incremento de nueve personas desde el último censo, años atrás, hasta el reciente; pero se incrementaron el número de electores en mil quinientos. Estas situaciones obviamente nos

permiten a nosotros tratar de buscar mecanismos, para poder identificar cómo se van a establecer los procesos de cambio de domicilio, tomando en cuenta que se habla de la campañas de cambio de domicilio, a finales de este año, pero ya están abiertas en las delegaciones provinciales electorales, los procesos de cambio de domicilio y ante ello, tomar las precauciones del caso en relación a eso. Así mismo, durante el proceso de selección de las juntas intermedias y las juntas receptoras del voto, establecer los mecanismos de cómo van a quedar conformadas, y también desde el punto de vista de la paridad de género y algunas otras situaciones y condiciones que también se deben dar, y también establecer que en las juntas intermedias, en lo mínimo se dupliquen en cuanto a la colocación de estas juntas intermedias, hay provincias en donde unas juntas provincial electoral, con una junta intermedia, es muy importante que se estudie esta posibilidad, para que permita que la información, que los resultados de las elecciones se puedan dar con mayor celeridad, y también que haya las posibilidades que no se repitan algunos casos, como en el año dos mil nueve, donde hubo mucho congestionamiento en este sentido. Gracias.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Las preguntas en dos aspectos; una primera, todos los temas de normativa son temas que debemos construirlos con ustedes y es parte del proceso que estamos teniendo. En la próxima reunión, posiblemente ya tengan ustedes borradores de normativa, frente a las juntas provinciales, juntas intermedias, juntas receptoras, en definitiva todo

ese paquete de normativas, queremos que en el plazo de dos próximos meses, esté cubierta toda la normativa necesaria para que ustedes como organizaciones políticas tengan claras las reglas de juego. Los puntos que ustedes plantearon tienen que estar en los dos próximos meses. Frente al tema de auditorías que son de procesos, Paúl va a contestar.

EL SEÑOR INGENIERO SALAZAR: Estas cuatro auditorías, las hemos planteado de una manera inicial, pero en función de sus comentarios, me atrevería a plantear tres auditorías adicionales; una auditoría que sea el día de las elecciones, ustedes tienen delegados en cada una de las juntas receptoras del voto, nosotros vamos a poner centros de mando en cada una de las provincias, y un centro de mando nivel nacional, con lo cual vamos a monitorear desde que se aperture el proceso electoral, hasta que se haga el cierre del proceso electoral, les plantearía hacer una auditoría adicional, para que no ocurra lo que ha venido ocurriendo en procesos electorales anteriores, que simplemente se entrega un papel en blanco, que supuestamente es una credencial para identificar al delegado de la organización política, sin nombre, sin apellido, sin dato, sin foto y eso es fácilmente clonable, esto con el tema de las credenciales a nivel personal; así mismo hay salvoconductos para los vehículos, que también han sido clonados en elecciones anteriores y esto no lo vamos a permitir en esta administración del Consejo Nacional Electoral. Hicimos un gran esfuerzo en el proceso de La Concordia, de tal manera que los delegados de las organizaciones políticas, de ese proceso electoral

tuvieron credencial emplastada, con foto, nombres, apellidos, datos, etc.; así mismo, los salvoconductos para los vehículos, como lo hicimos de manera piloto en el proceso electoral de La Concordia, lo que vamos hacer es replicar este piloto a escala nacional para el proceso electoral del dos mil trece. Plantearía adicionalmente una auditoría del escrutinio a nivel operativo, porque la parte tecnológica estaría incluida dentro de la auditoría del proceso de tecnología, pero creo que es importante poder tener un nivel de coordinación, sobre todo con sus delegados, que van asistir a la apertura de urnas, en todas las delegaciones provinciales, ustedes conocen los procesos electorales cómo se realizan, se realizan aperturas de urnas, nosotros estamos ya con una planificación, de tal manera de dar facilidades, al caso de mi Provincia, de la Provincia del Guayas, en la cual por lo general se ha venido realizando esta aperturas de urnas en el auditorio, el cual no da las facilidades para poder hacer un control electoral veraz y que sea fácil para las organizaciones políticas; entonces, estamos tomando las medidas necesarias, de tal manera que ustedes tengan como organizaciones políticas, todas las facilidades, no sólo en la Provincia del Guayas, sino a nivel de todas las provincias, de tal manera que estén a un distancia prudencial, obviamente, no van a estar pegados a los que están contando voto a voto, las personas o funcionarios del Consejo Electoral o de la Delegación, pero si van a tener una vista prudencial, de tal manera que en este proceso de auditoría, podamos hacerlo de una manera organizada y con antelación previamente planificada.

Plantearía una tercera auditoría, a nivel de la fiscalización, tenemos la obligación legal de realizar la fiscalización del control del gasto electoral; así mismo asignamos la promoción electoral con recursos fiscales y todo esto plantearía, que sea compartida la información de lo que nosotros, como autoridad electoral, estamos implementando en el territorio, en las provincias y a nivel nacional y en el exterior, a través de una auditoría específicamente de fiscalización. A fines de este mes vamos a tener un reglamento actualizado en cuanto al control y manejo del gasto electoral, en los procesos electorales. A nivel de cambio de domicilio, tenemos un proceso que se nos viene y de maneja inicial para las tres provincias que se va a realizar las circunscripciones territoriales; Guayas, Pichincha y Manabí, como lo mencione y a partir del mes de julio, me parece, arrancamos con el resto del país, este proceso lo vamos a realizar de dos maneras; una, con unidades fijas, que van a estar en distintos espacios de asistencia masiva de los ciudadanos, electores y también en el caso de Guayas, Pichincha y Manabí, vamos a realizar brigadas que van a ir recorriendo todas las zonas, los barrios, los cantones de las tres provincias; con eso, como lo mencioné nos cubriríamos el cincuenta y dos por ciento del registro electoral a nivel nacional. La cantidad de juntas intermedias está en análisis, ¿por qué?, porque tenemos de hecho la no presencia del señor Presidente doctor Domingo Paredes, es precisamente porque se está gestionando cuatro proyectos de inversión, uno de los cuales implica la creación o la implementación el día de las elecciones

de transmisión de resultados electorales preliminares, ¿qué implica esto?, tener los resultados a razón de cuatro o cinco horas posteriores al cierre de las elecciones, después de las cinco de la tarde, empezarían a correr los tiempos, de tal manera que la autoridad electoral, no a través del exit poll, no a través del Trading, no a través de un conteo rápido, que son métodos estadísticos, al final se toman muestras y se hacen la proyecciones del caso, sino a través de transmisión de los resultados, a nivel de las actas de escrutinio, desde las juntas receptoras del voto, podemos dar la información al país, a los ciudadanos a las organizaciones políticas de los resultados como se están dando en cada una de las provincias. Esto está todavía en análisis y producto de este análisis en el próximo Consejo Consultivo informaremos los avances respectivos. A nivel de estas auditorías, quería concluir dándoles un caso que sucedió en el proceso electoral, me parece del dos mil nueve, en la ciudad de Guayaquil, hubo un mal manejo de información, una descoordinación entre la autoridad electoral y las organizaciones políticas, hablo del caso Santa Isabel, que se divulgó por los medios de comunicación, que había un centro de cómputo paralelo al centro de cómputo del Consejo Electoral, lo cual no era así, lo que en realidad se tenía era un centro de cómputo de contingencia en el caso que se caiga el centro de cómputo principal. Esto hubiese sido mitigado en el escenario de que previamente las organizaciones políticas hubieran estado al tanto a través de los delegados informáticos, de la creación de este centro de cómputo de contingencia. Para

nosotros es fundamental contar con la presencia de sus delegados en todas las auditorías que nosotros abramos, de tal manera transparentar todo nuestro accionar del proceso electoral que se nos viene. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Alguna inquietud.

EL SEÑOR DOCTOR CASTILLO: Una inquietud que creo que es necesario subrayarla, es el problema de la auditoría, de la posibilidad de participación política real de los candidatos en un proceso electoral, participación equitativa; me da la impresión de que la preocupación del Presidente Correa en esto, es absolutamente legítima, me tocó vivir en las elecciones del dos mil nueve, que faltando ocho días para una elección, dan la noticia que yo había sido sometido a la Comisión de la Verdad y empapelaron Loja con una serie de letreros, en donde parecía gente muerta, herida y mil cosas, cuando quise ejercer el derecho de réplica, aquellos medios de comunicación que más publicaron eso, porque estaban complotados para hacerlo, me cerraron el paso, ya a cortos días de la elección, o sea el días dieciséis se efectuaba la elección, el nueve hicieron esa campaña. Lo más claro del tema, creo que ustedes como autoridad electoral tienen que supervisar este tema, sino de otra manera ante quién recurrimos, es la pregunta. Poner hacer una exclusión, no es que a uno lo entrevisten y no lo entrevisten, sino que decir un grupo de medios, a este hay que excluirlo, entonces le cierran el paso y por lo general son los medios de más sintonía tienen, porque hay ese tipo de periodistas, pletistas, insultantes, incisivos, que lanzan ese tipo de campaña

denigratorias, que atraen sintonía, porque la gente un poco con ese morbo, sintoniza ese tipo de medios, entonces generan una situación, que es absolutamente injusta y frente a ella, yo no he visto que el Tribunal Electoral o el Consejo Electoral reaccione en la forma que debe reaccionar, para evitar este tipo de injusticias.

LA SEÑORA DOCTORA SILVA: En la planificación dentro de la Comisión de Normativas, se tiene ya una propuesta de reglamento del control de cuentas de campaña, esto va a ser conocido por el Pleno a finales del mes de abril, con el propósito de que en primero y segundo debate, en el Pleno se puedan establecer las observaciones, y que también será socializado con el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas. Esto está a cargo de la Dirección de Fiscalización y también desde la Dirección de Promoción Electoral está diseñando la elaboración de normativa sobre la temática, acabó de mencionar, esto también está en un proceso de revisión por parte de la consejería y también de los señores Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

LA SEÑORA DELEGADA: Quería hacer un énfasis, tiene que ver un poco con el compañero Castillo; justamente que esta auditoría, a más del gasto electoral, también controle la calidad de publicidad, es decir, hasta este momento estamos entrando en una fase que todavía no sabemos los resultados, pero puede haber una Ley de Comunicación que también se instale en este proceso, es decir, que todo lo que es comunicación, nos puede

crear una desventaja y una desigualdad, justamente de la equidad que estamos hablando y también todo lo que es uso de recursos públicos, es decir, ahí estamos hablando de un tema, pienso que uno de los más delicados, es decir, hasta ahora estamos en un estado de confiar en el Consejo Nacional Electoral, que está con toda la intención y la buena voluntad de hacer bien las cosas, correctamente, con lealtad a su pueblo, pero hay temas que todavía están flotando, como éste del manejo de la publicidad, de las formas de campaña, es decir, que un movimiento de oposición presente, una palabra, dos palabras, pueden ser totalmente procesados, cuando si viene del Gobierno no pasa nada, es decir, tenemos frente justamente a las sabatinas donde prácticamente se crea una cantidad de suposiciones frente a los sujetos políticos de mentiras, de falsedades, de hipótesis, de insultos, y cuando alguien por el otro lado se le ocurre abrir la boca, y ahora que la Ley de Comunicación, ya no sólo habla de empresas de comunicación, sino también de personas, va a nivel personal, entonces eso quiere decir que corremos un grave peligro y quién puede salvarnos aquí, justamente pienso que es el Consejo Nacional Electoral, que debe asumir este rol decisivo, de férrea voluntad de hacer cumplir las cosas, no importa la bandera de dónde venga, ahí va a demostrar su independencia, porque es un poder más, independiente de los otros poderes; eso es importante que se vea y aquí es donde podemos ver eso. Los otros temas están bien, estamos trabajando, estamos caminando juntos, estamos queriendo confiar. Pero por favor, creo

que esto es uno de los temas más delicados en el cual sí pediría ese control de calidad de la publicidad, no sé, pedir una normativa frente a esto también, a más del gasto electoral. Eso es, gracias.

EL SEÑOR JOSÉ MARIÁ EGAS: Cerramos con el compañero.

EL SEÑOR DELEGADO: Creo que la temática del calendario electoral, trae de hecho algunos elementos que tiene que ser revisados y trabajados con anterioridad, y puestos en la práctica; no se trata de hacer una reglamentación de la cual se burlen a futuro, no sólo las organizaciones políticas, sino los actores políticos, que es a lo que necesitamos poner atención. Las auditorías no deberían ser solamente o no debía servir solamente para jugar un papel pos electoral, para dar resultados de cómo fue el proceso electoral, los réditos, la cuestión que se ha tenido, sino también se debería trabajar en función de algunos elementos con las organizaciones políticas, con las organizaciones participantes, en función también desde el propio CNE, tomar medidas sobre algunos elementos. Digo, qué es lo que pasa con el artículo doscientos tres del Código de la Democracia, que si bien es cierto está en la Corte Constitucional, pero que los partidos políticos tenemos nuestro punto de vista debido a la restricción que se pretende hacer en el plano periodístico, eso es necesario establecer; un elemento final decía, aquí se toma algunos elementos del proceso electoral llevado en La Concordia, que es uno de los primeros procesos que se llevó por el CNE actual, y si podemos ser la parte reflexiva respecto a ese proceso, ahí se llevó un proceso electoral bastante

militarizado y restrictivo para quienes iban a votar; pudieron estar agilitadas las cosas, pudieron estar bien bonitas las cosas, pero el ingreso es lo importante, un poco más y parecía que se trataban de delincuentes, requisados, vistos de arriba, abajo y eso no permite un pleno ejercicio de la democracia, ni una verdadera fiesta democrática, sí vale que tomemos en cuenta, los miembros del CNE estos elementos respecto, ahora que presentamos el calendario electoral, respecto a cómo vamos a ejecutar y cómo vamos a llevar a la práctica este calendario electoral, en función de cómo decíamos, hay que ir mejorando el ejercicio democrático del pueblo ecuatoriano.

EL SEÑOR INGENIERO SALAZAR: Creo que la auditoría de fiscalización, plantearía ampliarla no sólo a la parte del manejo del control del gasto electoral, sino también al tema de promoción electoral y publicidad; nosotros arrancamos un proceso para reglamentar las reformas al Código de la Democracia, sin embargo ustedes saben que la Corte Constitucional dictó medidas cautelares y eso se paró, y sin el ánimo de prevaricar en contra de lo actuado por la Corte Constitucional, nosotros ya teníamos una planificación, para no realizar y tomar la decisión de reglamentar estas reformas al Código de la Democracia entre los cinco Consejeros, sino de la misma manera como estamos en este evento, en esta instancia, consensuando, consultando las opiniones y de la manera más respetuosa, más gentil, poder hacer un trato equitativo e igualitario, a todos y cada uno de los actores políticos y como lo

decía una compañera, sin importar banderas, sin importar ideológicas políticas. Nosotros no solamente somos de palabra, la palabra es respetar las reglas claras, pero aparte de dar nuestra palabra, nosotros demostramos con hechos, con hechos concretos desde que arrancamos, nosotros tenemos cuatro meses conduciendo el Consejo Nacional Electoral y a partir de que entramos, como lo mencionó el Presidente, Domingo Paredes, hemos hecho bastantes cosas, empezando por la creación de este espacio de diálogo con las organizaciones políticas, bastantes cosas a nivel de interculturalidad. Tenemos procesos electorales en marcha, como lo decía el ex Presidente, Omar Simón, el Consejo Electoral es un tren en marcha y nosotros cogimos este tren en marcha, y tuvimos que realizar procesos electorales de juntas parroquiales pequeñas y un proceso electoral que es simbólico para esta administración, porque fue el más grande que hemos realizado hasta el momento, que fue la Consulta Popular en La Concordia. Quiero hacer énfasis en las palabras del compañero, en el sentido de que fue muy restrictivo, militarizado, mucho control excesivo, fue producto precisamente de la demanda ciudadana, nosotros no nos inventamos eso; nosotros hicimos una encuesta, consultamos a la ciudadanía y producto de que atendimos la demanda ciudadana de brindar un proceso electoral, con medidas de seguridad razonables, la ciudadanía nos respondió y nos respondió con cerca de un noventa por ciento, lo cual nunca se había dado, en ningún proceso electoral en La Concordia, específicamente, asistiendo y realizando el acto de

sufragio. Como lo mencionaba compañeros, nosotros estamos aquí para escucharlos, para consensuar y para demostrarles un conjunto y construir democracia, procesos democráticos que den la garantía a la ciudadanía, que se está respetando la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. En este sentido nos comprometemos a realizar lo más pronto posible, de hecho en dos semanas, vamos hacer la convocatoria para todos estos procesos de auditoría, y vamos a requerir que ustedes también colaboren con nosotros y nos envíen sus delegados para las auditorías, específicamente que tienen prioridad en este momento, hablamos del proceso electoral en la etapa pre electoral, electoral y pos electoral, la tecnológica tiene una cobertura en las tres etapas, desde la pre electoral, porque estamos cambiando la plataforma tecnológica, una plataforma tecnológica, que ha sido muy cuestionada por diversos actores políticos, por la ciudadanía que no presta las garantías necesarias y que nosotros hemos tomado como autoridades electorales, la decisión de cambiarla y cambiarla de manera transparente, en conjunto con ustedes; ustedes han participado en algunos procesos electorales, de esta manera van a poder darnos las observaciones y los requerimientos desde las organizaciones políticas que hemos considerado en la nueva plataforma tecnológica. Así mismo a nivel de la auditoría del proceso del registro electoral, que tendría prioridad uno, la auditoría del proceso de voto en el exterior, y les plantearía de que el resto de auditorías, las vayamos trabajando en función del cronograma electoral, que les vamos hacer llegar en

su debido momento, podemos ampliarlas en el caso de que ustedes lo requieran. Como les digo; nosotros como autoridad electoral, no sólo nos quedamos en el discurso y en la palabra, sino con acciones demostramos qué es lo que queremos hacer y a dónde queremos llegar esta autoridad electoral.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Compañeros, algunas de las preguntas que se hicieron hoy en la mañana, pueden ser visualizadas y resueltas en la presentación que se va hacer, que es el Reglamento de Inscripción de Partidos y Movimientos, es un documento que ya recoge algunas observaciones que ustedes las mandaron, de todas maneras vamos a volver a mandar ese documento, como nos habíamos comprometido al inicio, para que hasta el día viernes, si es que hubiere algunas observaciones que sean pertinentes, incluirles.

EL SEÑOR DELEGADO: Antes de pasar de tema, quisiera hacer una consulta sobre el número o si está considerado el número de electores en la provincia... (no se entiende grabación).

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Podemos, hasta que se termine la presentación, para verificar eso y mandarles la información respectiva. Gracias compañero.

EL SEÑOR ABOGADO ANDINO: Muy buenos días compañeras, compañeros asistentes, representantes de las distintas organizaciones políticas de nuestro país, el saludo cordial también a las autoridades del Consejo Nacional Electoral y a cada una de las personas que se encuentran aquí. Como bien

anunció nuestro compañero José María Egas, en esta parte del evento, nos ha correspondido el empezar analizar el proyecto de Reglamento de Inscripción de Organizaciones Políticas y Registro de Directivas, un proyecto de reglamento que en primer término vale mencionarlo, ha recibido varios aportes y observaciones de cada uno de ustedes; este proyecto ha sistematizado o ha tratado, en la medida de lo posible, agregar varios de sus aportes y otros que también han sido valederos, de una u otra manera no han podido ser agregados, en virtud de que existen otros cuerpos jurídicos u otros cuerpos normativos, donde oportunamente serán colocados. Como aquí también ya se expresó, hay una serie de disposiciones y de cuerpos normativos que deberán ser aprobados en el mediano y en el corto plazo, para el beneficio y la institucionalización clara de cada una de las organizaciones políticas. Cada uno de ustedes tienen en sus manos, me parece que se hizo la entrega formal de la carpeta con un reglamento, con el proyecto de reglamento e incluso varios tendrán la presentación en diapositiva. En el artículo uno, ustedes encuentran el ámbito y la finalidad, que como toda norma jurídica debe contenerla, hemos tratado de diseñarla técnicamente; el artículo dos, la competencia, como no podía ser de otra manera, la competencia para registrar e inscribir a las organizaciones políticas, es exclusiva del Consejo Nacional Electoral, derivada de la Constitución de la República, el artículo doscientos diecinueve, y derivada también del artículo veinticinco del propio Código de la Democracia. Más

adelante en el artículo tres de este proyecto de reglamento, encontramos una serie de definiciones, técnicamente nosotros hemos creído que dentro de este cuerpo normativo, se hace importante redefinir o ampliar de una manera mucho más consistente, varios términos o conceptos que ya se encuentran establecidos en el Código de la Democracia, y ¿por qué hemos creído conveniente definir varios de estos términos?, fundamentalmente para tratar de ampliar lo que es la materia de derecho electoral y esclarecer determinados conceptos, que a ojos del usuario político, es decir, del sujeto político, que son ustedes, pueden resultar confusos, muchos de ellos ya se encuentran en el Código, los hemos recogido en el reglamento y los hemos ampliado; de esta forma definimos por ejemplo, lo que es adherentes, adherentes permanentes, régimen orgánico, estatuto, nombres y símbolos, libre asociación; en esta parte me parece que hay que puntualizar algo que se ha incluido ahí, que es la capacidad que tendrán los adolescentes de dieciséis a dieciocho años para poder formar parte de organizaciones políticas, si es que esa es su libre voluntad, bajo su libre albedrío, su decisión, ellos podrán formar parte de las organizaciones políticas. Creo que este es un paso importante, justamente para la consolidación de la democracia y para la construcción de una verdadera cultura democrática, principalmente en la juventud, dado el tema que habíamos discutido hace unos instantes y que fue participe el doctor Franklin Ramírez. Igual el tema de la fusión, el tema de afiliados, de promotores, movimientos políticos y de organizaciones políticas,

que es el concepto global, que como ustedes saben, abarca tanto a movimientos como a partidos políticos. Más adelante encontramos ya el inicio del trámite procedimental, para avanzar progresivamente cuando una organización política desea inscribirse ante el Consejo Nacional Electoral; en primer término debe realizar la solicitud de reserva del nombre, los promotores de esa organización política, es decir, aquellos ciudadanos que libre y voluntariamente han deseado fundar, constituir una organización política, deben acercarse a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, a las delegaciones provinciales o a las delegaciones consulares del Ecuador en el extranjero, dependiendo el caso, si se trata de una movimiento político nacional, un partido político, que dicho sea de paso sólo puede ser de carácter nacional, un movimiento provincial o un movimiento en el extranjero, deben presentar la solicitud por escrito; en esta solicitud deben pedir la reserva de nombre de su organización, solicitar los formularios para la recolección de firmas de adhesión o fichas de afiliación; posteriormente el Director de Organizaciones Políticas o el delegado provincial, tienen que emitir un informe que el término de tres días, indicando si es que se cumplen o si es que no se viola la ley u otras disposiciones legales o constitucionales, en lo que se refiere fundamentalmente a la reserva del nombre, y cuando hablamos de la reserva del nombre, fundamentalmente debemos referirnos a que éste no utilice el nombre, por dar un ejemplo de nuestro país, de Ecuador, que no utilice el nombre de una jurisdicción, que no utilice los símbolos o

colores patrios, una serie de temas que se encuentran estipulados en el artículo trescientos dieciséis de Código de la Democracia, si la memoria no me es infiel en este momento. A partir de los tres días en el término en que se emite el informe, si es que existieren observaciones por parte de la Dirección de Organizaciones Políticas o de la Delegación Provincial, se entrega este informe a la organización, a fin de que la subsane en el término de dos días, a contarse desde la fecha en que fue notificada; si no subsana en el término de dos días, se dará por archivada esta solicitud de reserva de nombre. Posterior a esto y si es que ya se ha logrado reservar el nombre, viene la solicitud de inscripción en sí misma, de la organización política, esta solicitud de inscripción de la organización política, nuevamente puede ser presentada en tres dependencias, siempre y cuando se refiera a cada una de su carácter o de su naturaleza jurisdiccional; si es que es nacional, en la Secretaría General del CNE; en las delegaciones provinciales, o en las oficinas consulares de su jurisdicción, dependiendo si es que es a nivel de Europa o de América Latina. Requisitos para la inscripción; esto les pediría, la letra está muy pequeña, que lo revisen en sus reglamentos, ahí están cada uno de los requisitos entre los principales y se reiteran, los establecidos en el trescientos quince del Código de la Democracia; el acta de fundación, el estatuto o régimen orgánico, la determinación exacta del número de fichas de afiliación o número de firmas de adherentes que se adjuntan, la declaración de principios filosóficos, ideológicos y políticos, el programa de gobierno,

actas de elección o designación de las directivas provisionales, programas de gobierno; en el caso de movimientos regionales, provinciales, cantonales o parroquiales o de las circunscripciones que sean del exterior, deberán tener una directiva en el ámbito de su jurisdicción, el registro de afiliados, adherentes permanentes en archivo físico y digital e ingresados al sistema informático del CNE, una vez que se les ha facilitado la clave del SIOP, que es el Sistema Integrado de Organizaciones Políticas y que ustedes hayan podido ingresar las firmas de sus adherentes permanente, de sus adherentes o de sus afiliados si se trata de un partido político; la determinación del nombre, símbolo, emblema o cualquier distintivo que las individualice; y los partidos o movimientos deberán además señalar una dirección domiciliaría y número telefónico, además de las sedes provinciales, con la finalidad de que puedan ser notificadas con cualquier resolución que el organismo electoral tome al respecto. El artículo diez establece la recepción de expedientes; la Secretaría General o la delegación provincial al momento de recibir la solicitud de inscripción de las organizaciones políticas, deberán cumplir con determinados procedimientos que se encuentran ahí establecidos en el artículo número diez, me parece que son tres literales, ustedes los pueden revisar, pero sobre todas las cosas en esta parte hay que aclarar algo que es muy importante, la Secretaría no hace un verificación in sito o una verificación de calidad o de contenido de los documentos; en este instante cuando ustedes se acercan a la Secretaría General, únicamente la Secretaría verifica

en términos cuantitativos, es decir, en términos numéricos, que se cumplan con la entrega de todos los requisitos establecidos en la ley, y en el reglamento que les estamos poniendo a consideración; si la ley y el reglamento establecen en términos numéricos, por poner figurativamente un ejemplo, la entrega o la consignación de diez documentos, la Secretaría verifica cuantitativamente que se estén entregando los diez documentos, si se comprueba que están ahí los diez documentos se recibe la solicitud o el expediente, en un solo acto, caso contrario, esto no puede ser recibido y se devuelve a la organización política, ¿para qué hemos tratado de establecer este precepto reglamentario?, para evitar casos que en antaño o que han venido sucediendo también en la actualidad, de organizaciones políticas que presentan únicamente varios requisitos, y no presentan todos en el momento que se acercan a la Secretaría General, ¿por qué?, porque a veces un poco de nuestra cultura democrática, nos hace creer que determinados requisitos son más importantes o prevalecen en importancia sobre otros y no presentamos todos en ese mismo instante y ¿qué genera?, genera una descoordinación operativa al Consejo Nacional Electoral y nos ha parecido también, que genera un poco de desorganización a sus propias estructuras políticas, ¿qué les pedimos ahora?, así como ustedes no exigen corresponsabilidad a nosotros en nuestro trabajo, les pedimos también a ustedes que entreguen toda la documentación, en un mismo acto, en la Secretaría del Consejo. Posterior a esto la Secretaría General realiza la

publicación de un extracto que la entrega al responsable de la organización política, para que éste en el plazo de seis días a contarse desde la entrega de extracto, lo pueda publicar por una sola vez y a su costo, en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en un mismo plazo, los movimientos políticos provinciales, cantonales, también los parroquiales y si en el caso de las parroquias no existe un periódico local, se difundirá el extracto en los lugares públicos de mayor relevancia o connotación de la parroquia; y a nivel de las circunscripciones especiales del exterior, se publicará en idioma Castellano en un periódico de mayor circulación de la jurisdicción del consulado en la cual se entrega la documentación de inscripción; y además en los consulados del extranjero se coordinará a través de la Dirección de Relaciones Internacionales y del Consejo Nacional Electoral, para que los consulados puedan publicar estos extractos. El artículo doce habla de una impugnación y esto también es importante que ustedes tomen en cuenta, una vez que se realice la publicación del extracto, se establece que las personas naturales o jurídicas, podrán presentar la correspondiente impugnación a la solicitud de inscripción de una organización política, en el término de tres días, a contarse desde la fecha de publicación del extracto, acompañando los instrumentos probatorios suficientes, con la determinación clara de las razones que sustentan la impugnación; con esta documentación se corre traslado a los representantes de la organización y se le concede el término de tres días, para que presente las pruebas de descargo que creyere conveniente; ¿por qué

se da esta posibilidad de que es impugne, posterior a la publicación del extracto, a cualquier ciudadano que se siente aludido o perjudicado por esa potencial organización política que desee inscribirse y se ha registrado?, porque puede suceder que alguna organización política se le ocurra hacer un mal uso del nombre de una persona jurídica, sea pública, sea privada porque es popular o porque es muy conocida en su jurisdicción, por poner un ejemplo; alguien se le ocurre no sé, tomar el nombre de La Favorita o de Coca Cola y a veces han existido casos en la Dirección de Organizaciones Políticas, de dirigentes políticos que han querido aprovecharse en este sentido; con este término, lo que propendemos es a permitir, a aquellas personas o ciudadanos que se sientan perjudicados, impugnen este hecho y que las organizaciones políticas en el legítimo uso de su derecho a la defensa, garantizado constitucionalmente también puedan defenderse. Posterior a esto, si es que no ha existido impugnación o existe un informe favorable, la Dirección de Organizaciones Políticas o la delegación provincial, debe verificar los documentos y las firmas que se han entregado; ahí hay una serie de mecanismos o de parámetros bajo los cuales tiene que establecer, ya está establecido en el reglamento, nosotros únicamente hemos recogido tres principales o fundamentales, para que ustedes a su vez lo vayan revisando ahí en el propio reglamento; uno, que la organización política haya ingresado la información en la base de datos del Consejo Nacional Electoral, conforme a las instrucciones y claves a entregar; que los nombres, apellidos, y números

de cédula consten en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción; que en el caso de existir registros repetidos de afiliados o adherentes en la misma organización, se validará solamente uno de ellos; y en el caso de movimientos políticos se priorizará a los adherentes permanentes. Hay una serie de parámetros que se deberá verificar no sólo en la documentación, sino también en lo que es la firma de afiliados, adherentes o adherentes permanentes. El informe de verificación; una vez que la Dirección de Organizaciones Políticas elabore el informe de verificación de documentos y de firmas, tiene un plazo de quince días, contados desde la fecha de recepción de los documentos para elaborar el informe y remitirlos también a la Dirección de Asesoría Jurídica; el informe debe versar sobre el cumplimiento o no de los requisitos, los cuadros correspondientes y validación de firmas y sugerir la asignación del número electoral correspondiente. La asignación del número electoral, se efectuará en estricto orden de aprobación de requisitos de las organizaciones políticas; posterior a esto tiene que emitirse la resolución por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral o las delegaciones provinciales, según corresponda y una vez cumplidos los requisitos legales y reglamentarios disponer el registro de la organización política; en caso de existir observaciones, éstas se incorporarán a la resolución negando la inscripción, para que la organización política pueda subsanarlas dentro del plazo que establece la ley, recuerden que el Código de la Democracia establece que aquellas organizaciones políticas que no han

podido cumplir con los requisitos o documentos solicitados por la ley o por los reglamentos pertinentes, tendrán el plazo de un año para subsanar esto y poder volver a solicitar su inscripción y registro ante el organismo electoral competente; la resolución será notificada por la Secretaria General o las delegaciones provinciales, según corresponda, al correo electrónico señalado por la organización política. No olvidemos también que en el tema de la aceptación por parte del organismo electoral, de la inscripción o registro de una organización política, es susceptible de la presentación de cualquier recurso de apelación ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral; esto también lo establece el Código de la Democracia y es pertinente que ustedes lo conozcan, a fin de que hagan valer sus derechos, en caso de que se sientan o crean estar siendo perjudicados. En el caso del registro de la fusión de organizaciones políticas; en este tema no hemos querido ahondar demasiado en este reglamento, pues pensamos que es un tema que debería ampliarse de una manera mucho más sistemática, más esquemática en un reglamento que posteriormente lo redactaremos, y lo pondremos de igual manera a consideración de ustedes; sin embargo hemos puesto dos disposiciones en términos muy generales, que en lo fundamental señalan que cuando se realice una fusión que origine una nueva organización política de cualquier jurisdicción territorial se cumplirán los requisitos de inscripción, establecidos en el presente reglamento, a excepción de la presentación de las fichas de afiliación o firmas de adhesión. El Consejo Nacional Electoral o las

delegaciones provinciales, según el caso, procederán a emitir la correspondiente resolución, dentro del plazo de treinta días, a contarse desde la fecha de presentación de la solicitud. No olvidemos que la idea del Constituyente cuando estableció las alianzas políticas y la idea del legislador cuando estableció la fusión de las organizaciones políticas, fue justamente entregarle a la ciudadanía a los sujetos políticos, mecanismos que permitan generar mayores niveles de gobernabilidad, y estos mayores niveles de gobernabilidad se pueden generar o se pueden ir conectando a través de la alianza o fusión de determinadas organizaciones políticas que tengan ciertos acercamientos, identitarios en el ámbito ideológico, filosófico, programático, etc. El registro de directivas; es otro tema que de igual forma consideramos debe ser más ampliado en un futuro reglamento, que lo pondremos a consideración, pero hemos puestos requisitos mínimos, pues al momento de solicitar la inscripción de una organización política, ustedes deben ya señalar ahí la nómina de sus directivas nacionales y provinciales, incluso el Código de la Democracia establece que en el caso de partidos políticos, se debe señalar la nómina de directivas provinciales que deben corresponder al menos a la mitad de provincias del país y de deben ser, me parece que es dos de las tres provincias más grandes del Ecuador; por eso es importante señalar aquí ciertos requisitos, en lo fundamental hemos puesto lo siguiente: cuando se hubiesen registrado directivas provisionales al momento de la inscripción de la organización política, ésta tendrá un plazo de noventa días para registrar la

directiva definitiva, cumpliendo al menos con los siguientes requisitos, en el caso de que sea una directiva provisional; presentar la solicitud de inscripción de la directiva con la firma de el o la representante legal de la organización política, o de la jurisdicción territorial correspondiente; el original o copia certificada del acta de la asamblea, convención, congreso o evento que el estatuto o régimen orgánico determine como órgano electoral, de la cual conste la verificación del quórum reglamentario; y la copia certificada del acta de escrutinio, suscrita por los miembros del organismo electoral interno; el original o copia del registro de asistentes al evento eleccionario; el original o copia certificada de la convocatoria para la elección de directiva; y la nómina de miembros de la directiva, con determinación de cargo, nombres y apellidos, números de cédula de ciudadanía y firmas de aceptación. Finalmente, dentro del reglamento, hemos establecido, antes de ingresar a lo que es Disposiciones Generales y Transitorias, un pequeño capítulo que se refiere a Recursos y a Impugnaciones, en el tema de impugnaciones habíamos mencionado anteriormente, que se puede impugnar el tema del extracto que se publica, también establecemos el recurso administrativo, que si el Consejo Nacional Electoral o la Delegación Provincial resolviera negar la solicitud de inscripción de la organización política, el representante de la misma podrá impugnar la resolución en el término de tres días, contados desde la notificación y para efectos procesales se observará el procedimiento del artículo precedente, que se refiere al de la impugnación. Recursos en el

exterior; en el caso de presentarse impugnaciones o recursos en el exterior, los consulados remitirán en el término de cuarenta y ocho horas la documentación respectiva a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, y los términos empezarán a correr desde la fecha de recepción. Si es que se presenta una impugnación a una resolución de la delegación provincial, cuando se trate de un movimiento de carácter provincial o local, la resolución de la delegación provincial puede impugnarse ante el Consejo Nacional Electoral, y esto es muy importante que ustedes lo tomen en cuenta, a su vez de la resolución del Consejo Nacional Electoral puede apelarse, de conformidad al artículo trescientos veintinueve del Código de la Democracia al Tribunal de lo Contencioso Electoral; dichas resoluciones del Consejo Nacional Electoral recaídas en el proceso de inscripción de organizaciones políticas, procederá el recurso ordinario de apelación, tomen en cuenta que hay tres recursos, me parece, aparte la acción de queja, que establece el Código de la Democracia, pero el recurso pertinente es el recurso ordinario de apelación. Finalmente en las Disposiciones Generales, existen varias, pero las más importantes hemos creído señalar las siguientes: la Disposición General Primera; la organizaciones políticas que obtengan la resolución favorable de inscripción hasta seis meses antes al día de las elecciones, podrán presentar candidaturas para dichas contienda democrática, es decir, hasta seis meses antes al día de las elecciones, si ustedes han sido reconocidos como organizaciones políticas y están inscritos, pueden

presentar candidaturas y participar del evento eleccionario del año dos mil trece. La Disposición Tercera, establece, que se garantiza el sigilo de la información, prohibiéndose la reproducción o la transferencia de lo que es el registro de afiliados o de adherentes permanentes, o adherentes a personas ajenas a la organización política, como no podía ser de otra manera, nosotros en concordancia con el artículo sesenta y nueve, numeral diecinueve de la Constitución de la República, garantizamos este tipo de información que es de carácter reservado, incluso la Ley de Registro de Protección de Datos, establece que en términos o en temas de ideologías o de filiación política no se puede entregar información de los ciudadanos, esto es de carácter reservado y únicamente la organización política puede hacer uso de aquella. En las Disposiciones Transitorias; las más importantes o relevantes, la Tercera, las organizaciones políticas que participaron en el proceso electoral de dos mil nueve y solicitaron la reserva del nombre, símbolo y número, están exentas de la presentación del acta de constitución o fundación de la organización política; eso es importante que lo tomen en consideración; la Cuarta, establece que los partidos políticos que receptaron las fichas de afiliación con los elementos contenidos en la derogada Ley Orgánica de Partidos Políticos y en el Instructivo de Reinscripción de Partidos y Movimientos Políticos, tienen valides, siempre y cuando hayan sido receptadas con posterioridad al veinte de octubre del dos mil ocho; la Sexta, en el caso de las organizaciones políticas que se encuentren en trámite de

inscripción, el plazo de treinta días que dispone el artículo trescientos veintiocho del Código de la Democracia, empezará a recurrir desde la fecha de la última acta de entrega-recepción de la documentación que hubieren presentado. Esto fundamentalmente para aquellas organizaciones que han ido entregando por parte los requisitos o los documentos establecidos en el reglamento que se encuentra vigente. Esto ha sido todo en cuando he podido informarles sobre el reglamento, estimados compañeros y compañeras si tienen alguna duda estamos prestos a absolver.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Antes de dar la palabra; en este documento como decíamos, están acogidas algunas observaciones, de todas maneras puede ser perfectible, se les enviará hasta el día de mañana el documento completo, y lo que pediríamos es que hasta el día viernes, si es que ustedes consideraren oportuno, algunas sugerencia que mejore el documento, que se lo pueda hacer. Ese fue el planteamiento que hicimos la semana anterior.

LA SEÑORA DELEGADA: Al revisar este reglamento, quiero indicar que en el anterior reglamento que hasta ahora está rigiendo, porque entiendo que el reglamento que se hizo anteriormente está vigente, que el reglamento también trabajado y consensuado por los partidos políticos; y un reglamento en el que se pretendía incluir las disposiciones de ley, que cambiaba la visión de las organizaciones políticas, veo aquí un reglamento, que lo que se hace es determinar la forma de procedimiento, pero aquí no veo por ejemplo, las disposiciones de ley, que las organizaciones políticas y sus directivas, tienen

que poner el registro paritario; por ejemplo, veo que aquí que casi todo, todo lo que a las organizaciones nos ha costado con mucho esfuerzo el mantener en nuestro poder, quisiera decir con todo respecto compañero, entiendo que usted debe haber hecho el reglamento, de que un reglamento es una normativa de procedimiento al más alto nivel y es el que más se utiliza; esta consideración le da al Consejo Nacional Electoral de Transición, a aquel reglamento que siga, por ejemplo, en el artículo ciento ocho de la Constitución dice que es obligación constitucional, el hecho de que las organizaciones políticas tienen que ser inclusivas, paritarias, tiene que ser no discriminatorias y todo eso; pero nos obliga a que también tienen que estar ... en todos los organismos, no sólo en los partidos políticos, sino en todos los organismos debe observarse la paridad. Por lo tanto si quisiera pedirles de favor, que esta parte en la que se registran estas disposiciones constitucionales, de partidos políticos y con la Constitución se verifique este reglamento, porque esto es lo que va a utilizar las organizaciones políticas. Está bien todo lo que se ha dicho, está perfecto todo lo que hemos visto aquí, a mi por ejemplo me hubiera gustado que en una situación de procedimiento se haga una matriz, de qué es lo que dice este reglamento y qué es lo quitado del otro reglamento. Con todo respeto, me permito decirles que estas partes importantes, por ejemplo, aquí no está, aquí no está nada de es obligación constitucional también, si bien es cierto está en la ley, pero no es menos cierto, que éste documento es el que la organizaciones políticas vamos a

utilizar, y sobre éste documento es lo que puede haber las impugnaciones, este criterio al decirles y me adelanto en criterio al decirles que cuando no han presentado una directiva paritaria, ¿en qué parte está en el reglamento?, no está en el reglamento... Por otro lado, las organizaciones políticas no tienen alguna, se resolvió el proceso de inscripción, justamente porque no se había aplicado en sus directivas la paridad, entonces una a las que no

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Gracias. Recordemos compañera que habíamos dicho desde la reunión anterior, que toda la normativa de organizaciones políticas es un cuerpo complejo, éste únicamente tiene que ver con inscripción de partidos políticos, no estamos aquí topando ni directivas, ni otros elementos; lo que si vale la pena y usted tiene razón, si es que en esta normativa de inscripciones haría falta incluir cosas que han sido ya traducidas socialmente, y nos gustaría que usted hasta el día viernes lo hagan para que las compañeras lo recojan. En ese sentido no hay ningún obstáculo para incluir temas que han sido socialmente conseguidos y además parte de un bagaje democrático compañera.

LA SEÑORA DELEGADA: Les haré llegar, porque la verdad nosotros, como organización política, trabajamos el reglamento, inclusive el Consejo Nacional Electoral, nos absolvió para socializar esto con los partidos.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Le plantearíamos que quizás nos pueda ayudar, y que si hay temas que sean normativas que estamos produciendo, se los incluya en la normativa el rato que corresponda.

EL SEÑOR DELEGADO: Consejeros, compañeros; en el artículo veinte hay una preocupación, porque en el reglamento vigente y en el Reglamento de Inscripción de las Organizaciones Políticas, efectivamente lo que planteaban era el carácter de provisional de las directivas, para esta expresión, ahora se plantea que provisionales o definitivas, ¿cuáles son las consideraciones para inscribir una directiva provisional y cuál es para inscribirla como definitiva?, no deja claro esta situación, cuanto en la anterior reglamentación, efectivamente nos planteaba a las organizaciones inscribirlas, sólo provisionalmente y en noventa días o ratificarlas, o elegirla o cambiarlas, ya serían definitivas. Aquí esto me queda como una duda, y esto es un planteamiento que no queda claro para nosotros, que además estamos justo en este proceso, ya en el proceso de inscribir la directiva. Tengo un planteamiento que es complejo, pero hemos hecho este ... y es la preguntas a los compañeros que tienen más claro el tema del Código de la Democracia en esta parte, y es que nosotros asumíamos el tema de la paridad, como un tema de acción afirmativa, es decir, que al menos el cincuenta por ciento esté compuesto por compañeras mujeres, y nosotros creíamos que no podía haber una limitación si este porcentaje estaba superado, es decir, en el caso nuestro por ejemplo, en algunas provincias por este asunto de la paridad, nos ha tocado plantear

que pasen las compañeras mujeres de la directiva, para que pueda estar el cincuenta por ciento de hombres en la directiva; también la pregunta es debido a la acción afirmativa en la ley, y puede ser superado por el número, o sea, si pueden haber más mujeres en la directiva que el cincuenta por ciento.

EL SEÑOR DELEGADO: Aparte que se explique el tema del proceso de registro de las directivas, si se ratifica o se nombran nuevos, habría que clarificar este procedimiento, porque nosotros ya lo estamos viviendo; por una preocupación que tengo que la traigo acá; el proceso registro de adherentes nuevos, ya conseguimos la personería jurídica, y ahora cómo lo hacemos; recibimos los adherentes nuevos y nosotros en base al Código que nos da el SIOP, podemos ingresar directamente para que ustedes certifiquen, o hay que hacer una papelería, de que la parroquial nos envía a la cantonal, la cantonal a la provincial, a la zonal, y a la nacional y la nacional al CNE. Qué podríamos hacer para que pueda ser inscripción directa, democracia directa en esta área, para que se facilite la inscripción y registre también de los adherentes, y también para que se mantenga el mismo registro de personas que se han retirado por cualquier causa, han sido expulsados, excluidos y que podamos tener acceso directo a esa base de datos.

EL SEÑOR DELEGADO: Este reglamento se refiere básicamente en lo pertinente siempre al registro de directivas, porque establece una Transitoria Primera, que plantea que para la reinscripción de las organizaciones políticas, perdón, en la Disposición General Sexta, no en la transitoria, decimos, este

reglamento se refiere siempre al registro de directivas, porque en la General Sexta plantea que para el procedimiento de inscripción de directivas, todas las organizaciones políticas se someterán a las disposiciones del reglamento que para el efecto se expedirá; pero en el artículo veinte, que se refiere al registro, habla de como requisito, primero presentar la solicitud de inscripción de directivos; entonces aquí debe decir, presentar la solicitud de registro de directivas, esa es una primera observación que no es solamente de forma, sino que el proceso de inscripción de la directiva está previéndose otro trámite; esto es una recomendación de rectificación del contenido en este caso. Pero hay un tema que no se lo ha normado y quiero referirme, que es el caso de las reinscripción de organizaciones políticas, en el caso particular de reinscripción de organizaciones políticas, que disponen ya de personería jurídica, en este caso particular de organizaciones políticas que disponen ya de personería jurídica, y que por tanto tienen ya un representante legal, y que por tanto ya tienen una estructura de directivas nacionales, provinciales y locales; en este caso estas organizaciones políticas deberían remitir y debería normarse en una transitoria, y que es lo que estoy sugiriendo y pondré en consideración, como recomendación, una transitoria adicional, que en el caso de las organizaciones políticas que disponen de personería jurídica, al momento de su reinscripción en el Registro de Partidos Políticos, deberán remitir al Consejo Nacional Electoral, como propuesta lo hago, la nómina de su directiva nacional, provinciales y locales, para su

correspondiente registro, esto ¿por qué?, porque caso contrario las organizaciones políticas, éstas que ya disponen de personería jurídica, deberían también ser consideradas como directivas provisionales a aquellas que ya se enviaron y deberían cumplir el procedimiento de tres meses, volver a elegir sus directivas. Este es un tema que hay que normarlo, me parece, que hay que regularlo, porque hay algunas organizaciones políticas que deben estar en la misma situación.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Gracias, no sé si hay alguna otra inquietud o quisiera hacer un planteamiento. Haciendo símil al procedimiento parlamentario, creo que ahora estaríamos recogiendo inquietudes, como si fuera el primer debate, lo cual tiene que complementarse hasta el día viernes, con las observaciones positivas que aquí han salido y el planteamiento sería: que se lo pueda recoger hasta el día viernes y revisar todos los planteamientos que ustedes hacen. En esa medida compañero, más no para responder, porque creo que han dejado puntos que es necesario tomarlos en cuenta, quisiera se pudiera cerrar el tema.

EL SEÑOR ABOGADO ANDINO: Gracias. Hubiera querido que esté la compañera que tenía la duda por el tema del género; sin embargo al respecto nosotros hemos considerado que por una visión de técnica legislativa, de implementación de la técnica legislativa, exige que de una u otra manera aquellos preceptos que ya están estipulados o garantizados en una norma supra, en este caso en la Constitución de la República, en el artículo ciento

ocho, inciso segundo, y en el propio Código de la Democracia que ya establece que las organizaciones políticas, su estructura y su funcionamiento será con paridad de género, con alternabilidad, con democracia interna; nosotros creímos conveniente en algunos aspectos, no volver a reiterarlos; sin embargo de lo cual en este tema específico del género, si está establecido en el artículo seis literal b) del reglamento, y les invito a que lo revisen, lastimosamente tal vez la compañera no le revisó oportunamente. En el tema de la democracia interna, eso hemos hablado, creo que es importante que la desarrollemos en un nuevo cuerpo jurídico, dada la connotación que tienen las elecciones o la designación de candidaturas e incluso de autoridades internas de una organización política; ese es un escenario que puede implicar muchos temas, muchos aspectos, el propio Código de la Democracia habla de un padrón abierto, padrones cerrados, elecciones indirectas a través de delegados provinciales de esa organización política, en un a convención; en fin, son tantos escenarios que para la coyuntura, para este momento que necesitamos responder a la inscripción de organizaciones políticas, no vendría al caso incluirlo en este reglamento, pero en estas próximas semanas y meses, desarrollaremos este reglamento, a fin de que esté listo, una vez que ustedes estén inscritos y registrados y puedan elegir a sus candidatos oportunamente para el dos mil trece; creo que en esto todavía estamos a tiempo. En el tema de directivas provisionales o definitivas, lo que consultó Iván, creo que fundamentalmente lo que apuntamos es a tratar de darles una

mayor estructura y organización a la propia organización política, valga la redundancia, es decir, que de entrada tengan ya, tener definido cuáles son sus directivas provinciales, cuáles son sus directivas nacionales, si es que ya son definitivas, por eso es que al final cuando hablamos del registro de directivas establecemos esa salvedad, y establecemos en la norma, que en el caso de tratarse de directivas provisionales, tendrán un plazo de noventa días para elegir a las directivas definitivas, incluso en eso somos flexibles para el mejoramiento de la operatividad de las organizaciones políticas. En la observación que usted decía, creo que es muy bien acogida, igual que las demás, pero específicamente en ésta creo que nos habíamos equivocado, hemos tenido un error, también lo había revisado y me parece que en eso tenemos que corregirle; como se ha mencionado, aquí estamos prestos a seguir recibiendo más observaciones de parte de ustedes y construir una norma jurídica que sea muy útil para cada uno de los sujetos políticos.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Compañeros quisiera poner sobre la mesa una moción; que estamos pasados del tiempo y había un tema que fue resuelto por el Pleno del Consejo Electoral, y que creo que es un tema de radical importancia para el futuro de la democracia nacional, es el tema de la interculturalidad, quisiera proponerlo, que por respecto al tema, el respecto a todos los que estamos aquí, lo dejemos como un punto en la importancia que tiene, para la reunión que viene, en la inmediatez siguiente. Hay algunas cuestiones que creo que vale la pena, para cerrar la discusión y el evento, el

de visibilizarla, porque creo que pueden ir como acuerdos de lo que hemos discutido el día de hoy. El primero, volvemos a reiterar el pedido, de que por favor ingresen a la Web del Consejo Electoral y revisen los datos que todas sus organizaciones políticas tienen, en este link que se llama “Conoce a tu Organización Política”, por favor revisen, nos hagan sus observaciones, si hay sugerencias para mejorar en conjunto las presentación, que se lo haga; el segundo tema, quedamos en enviar hasta el día de mañana, otra vez a todos los que están aquí, como representantes de las organizaciones y a los que no han venido, el Estatuto del Consejo Consultivo aprobado por el Pleno, para que pueda funcionar, les mandamos también el documento de la propuesta que se acaba de exponer, del Reglamento de Inscripción de Movimientos, Partidos Políticos y Directivas, volvemos a entregar el Reglamento de Apoyo de Asistencia Técnica y Supervisión Electoral que se presentó la vez anterior, pero también mandamos la propuesta última de Reglamento de Afiliaciones, Adhesiones, Desafiliaciones, Renuncias y Expulsiones, que lo presentó el Director de Organizaciones Políticas. Les pedimos de favor, que hasta el día viernes pudiéramos tener sus propuestas y sus sugerencias, de ser posible, con control de cambios, para no estar teniendo que revisar el documento completo. De la misma manera quedó el planteamiento hecho por el señor Vicepresidente, de que nos gustaría el impulsar algunas auditorías a una serie de procesos que tienen que ver con el tema electoral. Dentro de estos estaba el registro electoral, el control electoral el día de las elecciones, escrutinio

operativo, todo lo que es fiscalización, promoción y publicidad electoral, el proceso de tecnología, el proceso de voto en el exterior. Señor Vicepresidente, usted planteaba que tal vez en unos quince días pudiéramos mandar a todos ustedes, una propuesta en firme y una invitación a participar en todos estos procesos que estamos hablando, en quince días podríamos hacer llegar a sus correos la propuesta en firme, para que ustedes tengan la plena libertad y tiempo para poder decidir su participación, y nosotros también preparar el espacio para esta participación. Hay otro tema puntual, que es una solicitud por parte de Pachakutik que tiene que ser discutida, y de una vez solucionada de manera urgente. Esos son los temas que han salido en la reunión del día de hoy. Antes de pasar a plantearnos la nueva fecha, quisiera ver si tal vez se nos escapó algún tema importante o si pudieran ustedes hacer alguna sugerencia, frente al funcionamiento del Consejo o algún tema que consideren importante introducirlo de manera emergente.

LA SEÑORA DELEGADA: Muchísimas gracias por todas esa apertura, sentimos esa apertura y esa disponibilidad, no quisiera irme antes, sin saber cuán dispuestos también están o cómo es su posición frente al ayudar a organizar y crear una normativa para las primarias a nivel de oposición.

LA SEÑORA DOCTORA SILVA: Dentro del Plan de Promoción, Asesoría y Asistencia Técnica de las Organizaciones Políticas, está contemplado justamente la elaboración de una propuesta de reglamentación sobre la temática que usted está mencionando compañera; esto a final del mes de

abril tendríamos una propuesta en versión preliminar, para poderla socializar con ustedes, y seguir el mismo esquema de los reglamentos que se han ido presentando aquí, porque consideramos que es una parte fundamental para el fortalecimiento de todas las organizaciones políticas, el tema del respecto a todos los principios establecidos en la Constitución y como se lleven adelante las primarias, fundamentalmente el período de las OP.

EL SEÑOR DOCTOR CASTILLO: Acaba de decir la señora Consejera, creo que es vital tomar en cuenta dos parámetros; el uno, es el marco constitucional y legal que usted ya lo mencionaba, pero el otro es el hecho que los estatutos de cada partido, dentro del pluralismo en que estamos actuando, obviamente son diferentes; entonces tiene que haber Lo que si creo que es un peligro, es que volvamos a caer en lo que se cayó en las elecciones dos mil ocho, dos mil nueve, cuando las famosas primarias y vinieron las ocurrencias de que en las primarias vote toda la gente, se acerque todo el mundo a votar, cosa por el estilo; se entiende que si son primarias, han de ser entre las personas que están inscritas, claro, esa distinción odiosa de primera, segunda y tercera, permanentes, no permanentes, eso es una barbaridad que de alguna manera se sorteaba, en todo caso estén inscritos, permanentes o no, todos están adentro. Ahora, pueden ... por personas que estén o no afiliadas a un partido, porque es otra de las cosas, una elección nunca se gana a las puertas de un partido político hacia adentro, la elección se gana de la puerta del partido político hacia

afuera; entonces, es necesario que los militantes, entre las personas que pueden ser, digamos, aceptados dentro de su marco ideológico, para poder proponerles como candidatos y esas sean elegidas por los militantes internos.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Quisiera proponer Desire, hasta mañana les vamos a enviar estos documentos; quisiera que incluyamos el documento que presentamos en la primera reunión, donde estaban todos los temas a desarrollar como normativa, y las fechas posibles, porque creo que el rato que ustedes lo vean, van a darse cuenta que está democracia interna, que está directivas, que están todos los procesos que estamos hablando. Entonces mandemos asumiendo de que hay compañeros y compañeras que no estuvieron la primera vez y de una vez vamos generando una situación completa. El otro tema que también salió era el que tiene que ver en avanzar, posiblemente para la próxima reunión, a poner en consideración el tema posiblemente de circunscripciones, que es un tema que tiene que ser socializado, y que de alguna manera también se planteó en la primera sesión y estamos desarrollando eso, no quisiéramos llegar ni con una propuesta ligera, ni una propuesta sin fundamentos, porque sería muy negativa, entonces está también pendiente lo que salió cuando el Vicepresidente hablaba, de que queda pendiente en algún momento llegar a la discusión con ustedes, como actores fundamentales el tema de las circunscripciones de Manabí, Guayas y Pichincha. Creo que son los temas en general, en la primera sesión habíamos definido la fecha de la próxima reunión para el ocho

de mayo. Tenemos un pedido desde el Consejo Electoral que lo aplacemos una semana, porque coincide con una reunión importante en el ámbito electoral de UNASUR, que impediría la participación de las directivas del CNE, quisiéramos sugerir y pedir que pudiéramos aplazarlo para la semana siguiente, martes quince o miércoles dieciséis, y hay un planteamiento de que podamos realizarlo, de ser posible, en el antiguo Salón de la Cámara del Senado para empezar a darle una importancia en este sentido. Esta sería una propuesta que si les parece podríamos poner a consideración de ustedes.

EL SEÑOR INGENIERO SALAZAR: En relación a los temas de auditorías, se plantearía ya el veinticuatro de este mes, convocar en instancias separadas a los representantes de las organizaciones políticas, para el proceso de auditoría al registro electoral, para la auditoría al proceso tecnológico, y la auditoría para el proceso de voto en el exterior, lo haríamos aproximadamente entre el veinticuatro y veinticinco de este mes, vamos a establecer unos ciertos lineamientos en el sentido de sugerencias, de los perfiles, en el caso tecnológico obviamente personas que entiendan de seguridad informática, auditoría informática, ingenieros en sistemas, en telecomunicaciones, etc. En el caso del registro electoral que tiene mucho que ver con temas de bases de datos, porque el registro electoral al final del día, es una base de datos de los ciudadanos y ciudadanas que van a ejercer el derecho al voto. Les vamos hacer llegar vía correo electrónico, en siete días exactamente; es decir, el diecisiete para que ustedes puedan tener una

semana adicional para buscar entre su militancia, entre sus afiliados, de tal manera que el veinticuatro podamos arrancar ya con los procesos de auditoría, nosotros vamos en primera instancia a transparentar en estas subcomisiones, en estos pequeños equipos de trabajo de carácter técnico; qué es lo que estamos realizando en este momento y hacia dónde vamos, para que ustedes estén informados como organizaciones políticas y a la vez poder tener reuniones. A medida que avancemos el proceso electoral vamos a necesitar reuniones con estos equipos técnicos, cada dos semanas, cada semana, ya en el proceso electoral a lo mejor vamos a reunirnos dos, tres veces a la semana, pero esto es mejor que reciban, pero tenemos que arrancar y tenemos que arrancar bien, y máximo en quince días nosotros estamos convocándolos a sus delegados.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EGAS: Alguna inquietud, opinión, aporte. Por favor las observaciones a ese correo electrónico, que es de la Dirección de Organizaciones Políticas. Un pedido operativo antes de dar la palabra a la Consejera Roxana, para el cierre del evento; por favor, como les vamos a mandar los documentos vía digital mañana, solicitamos encarecidamente, ver que ustedes por la misma vía nos informen de la recepción, esto es importante porque sino mandamos y no tenemos ninguna certeza de que les ha llegado y estamos en problemas; un pedido, por favor para lograr mayor operatividad.

LA SEÑORA DOCTORA SILVA: El Consejo Nacional Electoral, está cumpliendo con su obligación de generar un organismo participativo; en este sentido vale la pena reiterar y agradecerles a ustedes su presencia, su tiempo, pero recordemos que este trabajo es conjunto; tanto de la Institución como de ustedes, si es que no hay una participación activa de las diferentes organizaciones políticas, definitivamente no llegamos a ningún lado y no hay avances en lo que queremos y en lo que estamos planteando; por lo tanto un llamado en esa medida, para que ustedes puedan retroalimentarnos en las propuestas que estamos haciendo, también informándonos y también nosotros poder brindar esta asesoría y asistencia técnica que he mencionado. Agradecerles a todos ustedes, hacer un cierre de esta segunda reunión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas e invitarles a que degustemos y compartamos un almuerzo.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

ACTAS: Fanny/Cecilia